



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA,
BACHILLERATO, CICLOS, ESCUELAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE
ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL CICLO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO
SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD DIDÁCTICA CONTRATOS DE TRABAJO.**

Presentado por:

GLORIA CANAY RODRÍGUEZ

Dirigido por:

ANGÉLICA LAMBRU

CURSO ACADÉMICO

2021-2022

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que a lo largo de este año he domesticado y a aquella otras de las que también soy responsable para siempre por haberlas domesticado y regalarme su secreto.

RESUMEN

El presente documento se desarrolla en torno al trabajo de fin de máster habilitante para el ejercicio de la docencia en la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

Se parte del estudio de un centro educativo de Formación Profesional concretando los principios educativos y características de su proyecto educativo, curricular y de convivencia, para posteriormente analizar la programación didáctica del módulo transversal específico de Formación y Orientación Laboral y finalmente, desarrollar una de las unidades didácticas que forman parte del contenido del módulo dirigida a discentes del Grado Superior de Técnico en la especialidad de Integración Social.

La unidad didáctica desarrollada es la relativa al entorno de las relaciones laborales que surgen tras la firma de un contrato de trabajo. Con ella se pretende convertir al alumnado al que se dirige en protagonista de su aprendizaje en su dimensión teórica, práctica y crítica, introduciéndole en el conocimiento de las relaciones laborales y contratos, su funcionamiento y consecuencias jurídicas derivadas de la ley, mediante, un itinerario formativo preparado por el docente que actúa como guía orientador del aprendizaje para la futura incorporación al mercado laboral del discente.

Palabras clave: Formación Profesional, Formación y Orientación Laboral, contratos de trabajo, relaciones laborales.

ABSTRACT

This document is developed around the master's degree dissertation that qualifies students to teach in the specialty of Training and Labour Guidance.

It is based on the study of a Vocational Training educational centre, specifying the educational principles and characteristics of its educational, curricular and coexistence project, to subsequently analyse the didactic programming of the specific transversal module of Training and Labour Guidance and, finally, to develop one of the didactic units that are part of the content of the module aimed at students of the Higher Level of Technician in the specialty of Social Integration.

The didactic unit developed is related to the environment of employment relationships that arise after the signing of an employment contract. The aim is to turn the students into the main character of their learning in its theoretical, practical, and critical dimensions, introducing them to the knowledge of employment relationships and contracts, their operation and legal consequences derived from the law, by means of a training itinerary prepared by the teacher who acts as a learning guide for the future incorporation of the student into the labour market.

Keywords: Vocational training, Training and Labour Guidance, employment contracts, employment relationships.

INDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	12
JUSTIFICACIÓN.....	14
CAPÍTULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	16
Campus virtual.....	17
Proyecto educativo.....	19
Oferta Académica.....	20
Programas:.....	23
Normativa de convivencia.....	25
Criterios de Evaluación del alumnado.....	27
Atención a la diversidad.....	28
CAPÍTULO 2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	29
Introducción.....	29
Marco Legislativo.....	30
Presentación de la programación didáctica, análisis y propuesta constructiva de mejora.....	38
Justificación.....	39
Objetivos y Competencias Profesionales Personales y Sociales.....	42
Contenidos.....	46

Unidades Didácticas del Módulo Formación y Orientación Laboral.....	50
Metodología	55
Evaluación.....	57
CAPÍTULO 3. PROPUESTA DE UNIDAD DIDÁCTICA. EL CONTRATO DE TRABAJO	60
Contextualización y justificación de la Unidad Didáctica	60
Momento del curso en el que se imparte, temporización y duración.....	65
Objetivos Generales y didácticos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, elementos y competencias de la unidad didáctica.....	66
Metodología Unidad Didáctica	68
Secuenciación de sesiones, recursos didácticos y temporización.	72
Atención a la diversidad NEAE	83
Criterios e Instrumentos de evaluación	85
CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE E INDICADORES DE LOGRO	87
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES	88
ANEXO 1	92
ANEXO 2	94
ANEXO 3	95
ANEXO 4	97
ANEXO 5	99

ANEXO 6	100
ANEXO 7	104
ANEXO 8	105
ANEXO 9	106
ANEXO 10	108
ANEXO 11	109
ANEXO 11	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	10
Tabla 2	13
Tabla 3	22
Tabla 4	31
Tabla 5	43
Tabla 6	50
Tabla 7	57
Tabla 8	71
Tabla 9	76
Tabla 10	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	20
Figura 2	23
Figura 3	24
Figura 4	30
Figura 5	38
Figura 6	39
Figura 7	41
Figura 8 y 9	42
Figura 10	56

LISTADO DE ABREVIATURAS

ABR: Aprendizaje Basado en Retos

ACNEAE: Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

AMPA: Asociación de padres y madres.

BOCM: Boletín Oficial Comunidad de Madrid

BOE: Boletín Oficial del Estado

CCAA: Comunidades Autónomas

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

EIE: Empresa e Iniciativa Emprendedora

ESO: Enseñanza Secundaria Obligatoria

FCT: Formación en Centros de Trabajo

FOL: Formación y Orientación Laboral

FP: Formación Profesional

LOE: Ley Orgánica de Educación

LOGSE: Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo

LOMLOE: Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación

MÁSTER: Máster en Formación del Profesorado de Secundaria en la especialidad de Formación y Orientación Laboral

NEAE: Necesidades específicas de apoyo educativos

NEE: Necesidades educativas especiales

RA: Resultados de Aprendizaje

SEPE: Servicio de empleo público estatal

TFM: Trabajo de Fin de Máster

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

UD: Unidad Didáctica

UNESCO: United Nations Education Science Culture Organization

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Final de Máster (en adelante TFM), propone desde el punto de vista de la crítica constructiva, tanto la mejora de la programación didáctica del centro educativo en el que se han llevado a cabo las prácticas curriculares, como el desarrollo de una las unidades didácticas que conforman el temario del módulo de Formación y Orientación Laboral.

Ambos trabajos surgen como consecuencia del aprendizaje desarrollado a lo largo del periodo de duración del Máster en Formación del Profesorado de Secundaria en la especialidad de Formación y Orientación Laboral (en adelante máster) y de la realización de las prácticas curriculares necesarias para la consecución del mismo, con la pretensión de reflexionar sobre los aspectos a mejorar para que el aprendizaje de la materia en el alumnado sea más completo y alcance las competencias y habilidades necesarias que demanda el mercado laboral actual.

Se estructura en cinco capítulos bien diferenciados. El primero de ellos contextualiza el centro educativo en el que se han desarrollado las prácticas formativas del máster, denominado Instituto de Enseñanza Secundaria Alonso Avellaneda (en adelante IES).

En el segundo capítulo se analiza y desarrolla la mejora de la programación didáctica del citado centro, haciendo uso de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos tanto en el máster, como en la formación en prácticas en el propio IES.

El capítulo siguiente presenta una propuesta de unidad didáctica del temario de la especialidad de FOL, acrónimo este de formación y orientación laboral, que conforma un módulo común a los planes de estudio de todas las distintas familias profesionales de formación profesional, dado que es un temario formado por

contenidos transversales que tienen como finalidad la adquisición por parte del alumnado de competencias clave en dos vertientes:

- La vertiente de competencias necesarias en cualquier campo profesional.
- La vertiente de competencias necesarias contextualizadas específicamente en el perfil profesional de cada título de Formación Profesional.

Concretamente se propone el desarrollo de la unidad didáctica correspondiente a la organización de relaciones laborales que surgen en torno a la firma de contratos de trabajo dentro bloque de legislación laboral, con el objetivo de despertar a través del sentido práctico el interés en el alumnado al que se adapta el contenido en función de las competencias de su titulación concreta.

En el capítulo cuarto se evaluará la práctica docente e indicadores del logro, como medio de certificación de la consecución de objetivos marcados y reflexión acerca de estos en la propia unidad didáctica desarrollada.

Por último, el capítulo quinto finaliza con las conclusiones abordando los temas tratados en la elaboración del presente trabajo.

JUSTIFICACIÓN

En un momento de cambios constantes desde todos los ámbitos y especialmente en el entorno de la Formación Profesional en estrecha conexión con el mercado laboral, la propuesta de mejora de la programación didáctica y la elección de la unidad didáctica que aquí se desarrolla es fruto de la observación y análisis derivado de las prácticas curriculares del máster en un año en el que se ha modificado numerosa normativa tanto laboral como educativa que afecta muy de cerca al temario concreto del módulo de formación y orientación laboral, destacando la publicación del Real Decreto Ley 32/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, BOE No 313 (en adelante Ley de Reforma Laboral) propiciada por el Gobierno de la Nación.

A las modificaciones normativas en materia laboral, se ha sumado la publicación de una nueva norma, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional BOE 1 abril 2022, legislación esta última a la que se atribuyen competencias en el ámbito laboral y que pretende erigirse como un nuevo modelo de formación profesional en el que prima la orientación profesional con el aprendizaje a lo largo de la vida laboral y en el que, por primera vez, la Formación Dual de carácter intensiva se llevará a cabo mediante una de las nuevas tipologías de contratación que contempla la denominada Ley de Reforma Laboral, normativa esta que traspone al ordenamiento educativo español las directrices de obligado cumplimiento de la Unión Europea propiciada mediante los fondos Next Generation EU. En definitiva, la conexión entre el sistema educativo, la formación profesional y el sistema laboral, es patente a lo largo de todo el articulado de la Ley.

Desde sus inicios en el ámbito de la formación reglada, la Formación Profesional tiene por

finalidad cualificar a las personas para su futura integración en el mercado laboral, encaminándolas en el ejercicio de la que será su actividad profesional. El objetivo a alcanzar es proporcionar una formación polivalente que les permita mejorar la empleabilidad y adaptarse a las constantes modificaciones laborales, tecnológicas y sociales, a la vez que trata de mejorar la competitividad empresarial apostando por la cualificación de los empleados y la captación de talento, pues ambas dos están estrechamente conectadas o más bien, la primera es el medio para alcanzar el fin de la competitividad empresarial en la sociedad capitalista. Sin embargo, mejorar la empleabilidad no es sólo favorecer la inserción laboral de los jóvenes, sino que es necesario formarlos con actitud crítica en los conocimientos que adquieran en torno a la legislación laboral.

Los futuros trabajadores que hoy se forman deben ser conocedores de los derechos y obligaciones que van a tener en su incorporación al mercado laboral y asentar esos conocimientos se hace fundamental, por cuanto a lo largo de la dilatada vida laboral van a ser esenciales los vínculos entre formación y trabajo.

La adaptación a todos los cambios que sobrevengan al mercado laboral y social será fundamental para que puedan mantener sus puestos de trabajo, y sólo el tiempo dirá si la formación de calidad es capaz de revertir la situación de crisis actual y las rememoraciones aún tan presentes hoy, aún a pesar de los años de la película de Chaplin, “Tiempos Modernos” pues a pesar de los cambios instaurados y el avance tecnológico, el estrés, los salarios mileuristas, la pauperización, vigilancia, crisis económica mundial y un largo y precario etcétera, continúan vigentes.

CAPÍTULO 1. CONTEXTUALIZACIÓN

Contextualización del Centro IES Alonso Avellaneda

El IES Alonso de Avellaneda es un Instituto Específico de Formación Profesional de carácter público, que depende de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y que según determina su propio Proyecto Educativo tiene una amplia variedad de enseñanzas en su oferta educativa, contando con todos los grados o niveles de formación profesional y se imparte en turno diurno y vespertino disponiendo alguno de los módulos de la modalidad a distancia.

El centro se ubica en Alcalá de Henares, municipio perteneciente a la Comunidad de Madrid, en el entorno del área conocida como Corredor del Henares, localizada en el Nordeste de Madrid y cercana a la provincia castellano-manchega de Guadalajara. Alcalá destaca por su nombramiento como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, declarada por la Unesco en 1988, y tanto su Universidad como el recinto histórico de Alcalá se nombran como primer modelo de Ciudad Universitaria de la Edad Moderna por este organismo, su lema municipal es el de Ciudad del Saber, es un lugar de encuentro de estudiantes y profesorado de multitud de disciplinas académicas.

Demográficamente, destaca por su riqueza cultural, es uno de los municipios más poblados de la Comunidad de Madrid, según datos del INE en 2021, el número de habitantes estaba en 195.982, y su régimen de organización local es de municipio de gran población.

El entorno del IES se sitúa en uno de los Distritos con mayor índice de renta media del municipio y menor densidad poblacional ya que las viviendas aledañas son unifamiliares, si bien, el área de influencia de matriculación de alumnos/as no sólo se limita a la población de la ciudad, sino que es mucho más amplia debido a la escasez de plazas tanto públicas como privadas ofertadas en la Formación Profesional y a la creciente demanda de estudiantes que esta tiene. Por tanto, el centro se nutre de alumnos/as procedentes de cualquier punto de

la Comunidad de Madrid, además de alumnos/as residentes en el área del Corredor cercano a la provincia de Guadalajara.

Es un IES histórico con más de 50 años de historia, se crea mediante Decreto en el año 1961 y nace como Escuela de aprendizaje industrial, vinculada a las necesidades de formación derivadas del incremento industrial alcanzado por la ciudad en esa fecha. Entre 1971 y 1972 sufre una transformación, pasando a ser Escuela de Maestría Industrial, vinculada a las enseñanzas de mecánica y electricidad y unos años después en 1977, también propiciado por la demanda del mercado laboral se implementó la especialidad administrativa de Segundo Grado de FP. En 1986, toma el nombre de "Instituto de Formación Profesional Alonso Avellaneda" que continúa hasta la fecha, y desde entonces ha ido progresivamente incrementando su oferta formativa con nuevas especialidades y ciclos formativos.

Tras la entrada en vigor de la LOGSE y durante un periodo aproximado de 10 años, también impartió los dos últimos años de la ESO y todo el Bachillerato, incorporando un edificio más dada la demanda de alumnado, si bien, a partir del año 2010 en el centro la demanda de las enseñanzas de FP supera a las de bachillerato, por lo que paulatinamente y siempre bajo la premisa de la demanda ha vuelto a convertirse en un centro único de Formación Profesional por su gran demanda de plazas.

Campus virtual

El Centro, dispone de dos direcciones web en funcionamiento a través de las cuales se puede acceder a su campus virtual:

<https://iesavellaneda.es/index.php>: Página que se mantiene por motivos históricos

<https://site.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/>: nueva web instaurada con la finalidad de mejorar la privacidad y tratamiento de datos protegidos y modernización de la infraestructura en la que se publican las nuevas noticias a partir del 14/12/2021.

Aula virtual:

Sigue la estructura de todos los Centros de Enseñanza Públicos de la Comunidad de Madrid, distinguiendo dos grandes categorías entre los cursos de modalidad presencial y a distancia y dentro de cada uno de estos por familias profesionales, módulos transversales, idiomas, materias comunes y departamentos.

El acceso al aula virtual de EducaMadrid se debe llevar a cabo previa identificación con usuario y contraseña, aunque permite visualizar algunos documentos entrando como invitado.

Concretamente, los contenidos del módulo están subdivididos distinguiendo entre FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora para cada docente que imparte estos módulos en el centro, de manera que cada uno de ellos sube a la plataforma educativa aquellos contenidos que considera necesarios de manera autónoma. Cada profesor/a puede compartir sus contenidos con el resto de docentes en la modalidad de acceso como invitados o restringirlo mediante clave de acceso y, a su vez, cada alumno/a puede acceder previa identificación con las credenciales facilitadas tras su matriculación.

A destacar también en el aula el apartado relativo a Erasmus +, en el que se explica el proyecto del IES como Escuela Embajadora y los diferentes proyectos que se llevan a cabo dentro de los grupos de trabajo creados y se accede a la matriculación de alumnos/as en prácticas, así como la carpeta de Jefatura de Estudios en el que se recogen los documentos útiles para el profesorado relativos al procedimiento de evaluación, promoción, convocatorias y renunciadas, instrucciones autonómicas para alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante ACNEAE), modelos actas de evaluación, de ciclos a distancia, normativa relativa a la promoción de alumnos/as, notificaciones de anulación de matrícula, faltas de disciplina, protocolo normativo COVID, información general TIC y demás información general.

Proyecto educativo

Regulado en artículo 121 de la vigente Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE 30 diciembre 2020, el Proyecto Educativo del IES recoge los principios y valores que propugna y derivan de la normativa de carácter público del centro, teniendo como objetivo, según determina el artículo 27 de la Carta Magna el pleno desarrollo de la personalidad humana y respeto a los principios democráticos de convivencia y derechos y libertades fundamentales que desarrolla más ampliamente las leyes orgánicas educativas.

Su misión tiene como objetivo ser referencia en el desarrollo social, formando alumnos/as en los principios de libertad y responsabilidad y fomentando el espíritu crítico como herramienta para afrontar las etapas de la vida.

Para la consecución del objetivo de calidad de la enseñanza en todos los ciclos, las estrategias que lleva a cabo se apoyan en la coordinación, la orientación, la tutoría, la educación inclusiva y la atención a la diversidad, prestando especial atención a los/las alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo mediante las alternativas organizativas y metodológicas necesarias.

El estilo de formación y enseñanza aprendizaje persigue que el alumnado asuma la responsabilidad de su propia educación, desarrollando su autonomía pedagógica a través de programas institucionales en todos los ámbitos.

Para hacer viable el Proyecto educativo el Centro dispone de una organización de gobierno de la que se hablará más detalladamente en el apartado correspondiente a la normativa de convivencia.

También cuenta con personal de servicios (tres secretarías) y órgano de coordinación docente que conforma la Comisión pedagógica, tutores, departamentos de actividades complementarias y extraescolares, responsables de TIC, y departamentos didácticos.

Colaboración con los sectores de la comunidad educativa a través de sus órganos de gobierno y con otras instituciones como empresas, universidad, ayuntamiento, el Servicio Español para la Internalización de la Educación y otros organismos que proveen de recursos internacionales (visitas de profesores/as extranjeros/as...) llevando a cabo sinergias para fomentar la educación y empleabilidad de los/las estudiantes. Cuenta con diversas aulas de ordenadores de uso común. alguna de ellas habilitada como soporte a las enseñanzas a distancia. Disponen de aulas específicas de FOL, inglés, francés y con el aula de emprendimiento Avellaneda Crea. Los docentes tienen además tabletas digitales y cascos con micrófonos inalámbricos para facilitar las clases on-line. En cuanto a los/las alumnos/as, se les facilita ordenador en préstamo a aquellos que lo solicitan.

La concreción curricular del centro se centra en los contenidos científicos, organizativos y tecnológicos garantizando la adquisición de competencias y habilidades para gestionar su carrera profesional. Se cuenta con una estrategia digital dirigida por un Coordinador TIC, que da solución a las demandas y necesidades departamentales y del alumnado en el uso de la tecnología.

Oferta Académica

El IES es un macro instituto que cuenta con 67 aulas y 1650 alumnos/as aproximadamente. La composición académica del centro es muy extensa, dada la variedad de enseñanzas que oferta y las distintas modalidades en las que se imparte la formación en régimen ordinario, de enseñanza dual, enseñanza en FCT ampliada y enseñanza a distancia.

Comprende 7 grupos de Formación Profesional Básica, además de 12 grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y 21 grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior escolarizados en diferentes turnos: diurno, vespertino y nocturno. Recoge 16 títulos diferentes de formación profesional, pertenecientes a cinco familias profesionales:

Tabla 1

Oferta Formativa IES Alonso Avellaneda

Familia Profesional Administración y Gestión Curso.	Familia Profesional Electricidad y Electrónica.
FP Grado de Básico Servicios Administrativos. CFGM Gestión Administrativa.	FP de Grado Básico Electricidad y Electrónica. CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
CFGS Administración y Finanzas (Dual). CFGS Asistente a la Dirección.	CFGS Sistemas Electrónicos y Automatizados (Proyecto Propio).
Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	Familia Profesional Comercio y Marketing.
CFGS Mediación comunitaria. CFGS Educación Infantil (Dual). CFGS Integración Social. CFGM Atención de Personas en situación de dependencia.	CFGM Actividades Comerciales (Dual). CFGM Transporte y Logística (Dual). CFGS Comercio Internacional (Dual). CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
Familia Profesional Informática y Comunicaciones.	
FP de Grado Básico Informática y Comunicaciones. FP de Grado Básico Informática de Oficinas. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes (Dual). CFGS Administración de sistemas informáticos en Red. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web.	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Todos los/las alumnos/as matriculados en cualesquiera de las enseñanzas que imparte deben, para acceder a la titulación cursar prácticas de formación en centros de trabajo.

Acoge a multitud de discentes matriculados en diversos perfiles profesionales (1650 en el curso 20/21), en el rango de edades desde los 15 hasta superar los 40 años.

Se dan dos tipos bien diferenciados de alumnado, los que cursan Formación Profesional Básica, vienen, según el equipo orientador de un desfase curricular significativo,

en las áreas instrumentales y sin respuesta a medidas educativas previas y en gran parte tienen baja motivación y autoestima. Por el contrario, los que cursan Formación Profesional Superior están muy motivados y tienen un nivel curricular mayor, muchos de ellos están cursando los estudios por elección y con plena convicción de lo que quieren estudiar, por tanto, en este grupo el nivel de absentismo es muy inferior al de la Formación Profesional Básica y casi todos están motivados, bien para acceder a un trabajo desde las prácticas curriculares, bien para continuar estudios universitarios.

El profesorado cuenta, asimismo, con muy diversos perfiles profesionales, más de la mitad de ellos tiene plaza estable en el centro y el número actual de la plantilla asciende a 98.

Comprende tres edificios distintos, dos gimnasios, taller mecánico y un aula de atención socio sanitaria, además cuenta con aula de emprendimiento. Todas las aulas están dotadas de pantalla digital y ordenador para los docentes, permitiendo impartir la clase de forma virtual en caso de necesidad. Son mayoritarias las clases en las que cada alumnos/as disponen de ordenadores de uso común, algunos habilitados para dar soporte a los ciclos que se imparten en la modalidad a distancia, se dispone de aula específica de FOL, aula de emprendimiento, de francés e inglés. Se facilita al alumnado el préstamo de ordenadores bajo solicitud y el profesorado dispone de tabletas digitales, cascos y micrófono inalámbrico para impartir clases on-line.

Las enseñanzas se imparten en horario diurno y vespertino y algunas titulaciones en la modalidad a distancia.

Predominan las aulas taller sobre las aulas convencionales.

Predomina el alumnado mayor de edad, por lo cual el centro no dispone de AMPA y tan solo hay un representante de los/las estudiantes en el consejo escolar.

El trabajo de orientación se lleva a cabo a través del equipo docente, tutor y departamento de orientación que asesora y da apoyo técnico para favorecer el máximo

desarrollo del alumnado y cohesión de todos los miembros de la comunidad. Esta labor se lleva a cabo mediante un enfoque ecológico-sistémico en el que el orientador tiene un rol de promotor de equidad y de facilitador del aprendizaje competencial.

Por último, indicar que la Comisión de seguimiento y actualización de documentos institucionales, órgano dependiente del Consejo Escolar tiene encomendada la labor de análisis de Proyecto Educativo y estudio de modificación, ampliación o revisión del mismo a propuesta de cualquiera de los componentes de la Comunidad Educativa, siendo el Consejo Escolar el órgano encargado de su aprobación por mayoría.

Programas:

El centro participa en los siguientes proyectos educativos:

- Erasmus movilidades prácticas para alumnos/as y profesores/as:
 - Proyecto (CARTA VET) para ciclos de grado medio: acreditación 2021-2027
 - Proyecto (CARTA ECHE) para ciclos de grado superior: 2021-2027
 - Proyectos de movilidad.

La web del centro hace un recorrido informativo por los proyectos de Movilidad Erasmus Europea para la Formación Profesional que se desarrollan en el Centro. Tienen como objetivo principal mejorar la calidad de la Formación Profesional en Europa en el marco programas regulados por la Comisión Europea, diferenciando tres niveles de concreción, a saber:

Tabla 2

Proyectos de movilidad Erasmus

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ACUERDOS MARCO CON DURACIÓN DE VARIOS PERIODOS	PROYECTOS DE MOVILIDAD K102/116 Y K103	MODALIDADES INDIVIDUALES DE ALUMNOS/AS Y PROFESORES/AS
<p>Proyecto Carta VET (Carta de movilidad Erasmus+) para Ciclos de Grado Medio (actualmente concedida hasta 2027 el acuerdo marco de garantía de calidad y capacidad para llevar a cabo proyectos anuales de movilidad).</p> <p>Proyectos Carta ECHE y Carta de movilidad Erasmus+) para Grado Superior.</p>	<p>Proyectos de movilidades de prácticas curriculares en empresas de Europa que se llevan a cabo con alumnos/as de Grado Medio y Superior, a través de la herramienta web de la UE, Mobility Tool (SEPIE)</p>	<p>Alumnos/as: Realización de prácticas curriculares en empresas europeas, con duración de 75 días en grado de Grado Medio y Superior, a medio y 90 en superior.</p> <p>Profesorado: Actividades de duración corta de observación en centro escolar e impartiendo clases en un centro europeo.</p>

Nota. Fuente: Elaboración propia.

El IES es uno de los grupos líderes de participación en movilidad Erasmus, por lo que pone a disposición del Programa de Aprendizaje Permanente del Servicio Español para la Internalización de la Educación todos los medios y recursos para que sus alumnos/as, profesorado y personal de servicios participen de ellos. Estos programas son gestionados por la Jefatura de Estudios Vespertinos.

Además, participa con organismos que promueven la participación en programas que proveen de recursos internacionales de intercambio escolar, intercambio de docentes y en definitiva de enriquecimiento formativo y en valores a través de distintas actividades, como:

- Actividades para los/las alumnos/as (prácticas en empresas europeas).
- Actividades para personal.

- Movilidades de acogida para profesores/as europeos y alumnos/as.
- Actividades entre centros europeos y visitas culturales.
- Proyecto Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.

Programa y Concurso Finanzas para todos 2021-2022: El IES participa en este programa de educación financiera cuyo interés es incorporar a las aulas la enseñanza de herramientas de nivel básico financieros para el desarrollo de las destrezas y habilidades necesarias en el ámbito financiero. Su concurso de preguntas y respuestas de conocimientos financieros se basa en conocimientos que puede impartirse de forma transversal.

Programa de competencia digital Educativa y Plan de Digitalización, dirigido tanto a alumnos/as como al profesorado que así lo solicite, tiene por finalidad avanzar en la utilización de tecnologías encaminadas a disminuir la brecha digital entre alumnado y el profesorado.

Normativa de convivencia

El Reglamento de Régimen Interior es el documento que regula el funcionamiento interno, los derechos y deberes de la comunidad educativa del centro y su Título III está dedicado a la regulación de la convivencia en el centro a través de un conjunto de criterios y normas de convivencia, procesos de cumplimiento normativo y procedimientos a llevar a cabo en caso de incumplimiento. Para finalizar el documento establece un procedimiento de seguimiento, evaluación y modificación del citado Reglamento.

El régimen de convivencia se organiza a través de los órganos de gobierno unipersonales cuyas funciones se regulan en el Reglamento de Régimen Interior del Centro (Director, Secretaria y Jefes de Estudio) y órganos colegiados (Consejo Escolar, Claustro y Comité de Calidad), que cumplen la función de coordinación docente y garantizan el desarrollo del proyecto educativo entre otras funciones. En la actualidad no forma parte del

órgano colegiado de coordinación docente ninguna asociación de padres, madres o alumnos/as, aún a pesar de permitirse dicha partición en el Reglamento Orgánico del Centro.

También regula el funcionamiento y competencias de los órganos de coordinación docente, de los que forma parte la comisión de Coordinación Pedagógica, responsable de realización y seguimiento de los Proyectos curriculares de Etapa y de las programaciones; el Equipo de Coordinación docente que conforman todos los profesores de grupo y el Tutor o Tutora, tienen como funciones a destacar la prevención de problemas, poner en común criterios de evaluación y recuperación, coordinar la coherencia de las programaciones con la Programación general del Centro, el proyecto Curricular y la Programación General Anual.

Los/las Tutores/as, tiene funciones de coordinación que atañen a alumnos/as, a los padres/madres y docentes la Junta de Evaluación actúan como cauce de participación conjunta entre docentes y sus estudiantes.

El Título II del Reglamento establece los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, bajo el marco normativo establecido en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, B.O.C.M. No 89 y su modificación realizada por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, B.O.C.M No 184. A destacar la pérdida de derechos de los/las alumnos/as vinculada a las faltas de asistencia injustificadas a clase durante más de 10 módulos horarios al mes y la pérdida del derecho a la evaluación que también se vincula a las faltas injustificadas iguales o superiores al 15% de la carga horaria anual de cada módulo o inasistencia durante 15 días consecutivos

El mismo Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, establece el marco que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en su artículo 2, que se ha transcrito textualmente en el Reglamento citado del IES, así como el régimen de tipificación y medidas correctoras de las faltas de conducta.

Las relaciones personales en el Centro se basan en el respeto y tolerancia y todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen el deber de conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interior.

Criterios de Evaluación del alumnado

La concreción curricular de cada departamento didáctico y familia profesional se refleja en las programaciones didácticas anuales. En el Grado Básico, se prepara a los/las alumnos/as para que continúen formándose no sólo mediante la realización de estudios posteriores, sino su incorporación a la sociedad como ciudadanos titulares de derechos y obligaciones, así como para su inserción laboral. Al contar con alumnos/as menores de edad, se fomenta la tutoría personal y la orientación psicopedagógica y profesional, aunque la acción tutorial, orientación educativa y profesional y la colaboración con las familias está presente en todas las etapas, en esta etapa se fomenta especialmente mediante un Plan de Acción Tutorial y la evaluación se realiza por ámbitos, por lo que se requiere para aprobar el ciclo la aprobación de cada uno de los módulos profesionales de los que se compone.

En el Grado Medio, se amplían las competencias adquiridas en todos los ámbitos de la etapa anterior, y en los de Grado Superior, se especializan y amplían aún más las competencias ya adquiridas en las etapas anteriores, en ambos grados la evaluación de aprendizaje se realiza por módulos.

El profesorado se reúne una vez al trimestre para analizar los resultados de las evaluaciones y los posibles problemas que se presenten para intentar dar solución.

En el caso de los/las alumnos/as NEAE, la coordinación entre el profesorado de apoyo y el equipo docente es continua a lo largo tanto del proceso de enseñanza-aprendizaje, como a lo largo de la evaluación. En este alumnado y mediante el denominado Proyecto PAPEA (Plan de apoyo al Proceso de enseñanza-aprendizaje) que coordina el Departamento de Orientación

se evalúa el apoyo del progreso del alumnado coordinadamente por el profesorado, sus familias y los propios alumnos/as en relación a las actuaciones desarrolladas mediante indicadores de evaluación que también analizan las dificultades de aprendizaje encontradas y las propuestas de mejora posibles.

Por otro lado, también dentro del Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios y los Tutores se evalúa el Plan de Acción Tutorial, mediante el cual se transmite al alumnado las posibilidades de empleo y acceso a estudios superiores. El sistema de evaluación tiene el mismo procedimiento que el Proyecto PAPEA.

Por último, mencionar los siguientes procedimientos de evaluación de programas que se llevan a cabo en el IES:

- Reuniones trimestrales.
- Cuestionarios de evaluación de actividades, ambiente de clase, relación con los padres y con la acción tutorial.

Los procedimientos se llevan a cabo mediante los siguientes criterios:

- Cumplimiento de objetivos.
- Adecuación de actividades a sus objetivos
- Participación e implicación de todos los implicados en el desarrollo de cada plan que se lleve a cabo.
- Ajuste entre intervenciones con el alumnado, sus características y necesidades

Las técnicas de evaluación utilizadas son la observación directa e indirecta.

Atención a la diversidad

El IES cuenta con el denominado Proyecto Amigo, cuya finalidad es fomentar la ayuda entre iguales como vía de mejora de la convivencia en el centro. A través de este proyecto, se crea una red de alumnos/as ayudantes cuyo objetivo final es acabar con el aislamiento y la

generación de posibles casos de acoso entre los/as estudiantes del centro.

El proyecto además tiene como pilares favorecer la inclusión del alumnado en riesgo de exclusión, con dificultades emocionales, problemas de comportamiento, trastorno de espectro autista, víctimas de acoso o discapacidad, creando canales de comunicación e ideas para mejorar la convivencia en el centro. Se realiza a través de voluntariado y se forma a los/las alumnos/as en resolución de conflictos y métodos de ayuda entre iguales por el Departamento de Orientación.

El Plan de Actividad del Departamento de Orientación comprende a su vez, en materia de atención a la diversidad, tres planes concretos

- Plan de apoyo de aprendizaje y enseñanza PAPEA, diseña actuaciones y las pone en práctica para proporcionar una respuesta ajustada a las necesidades educativas.
- Plan de apoyo a la acción tutorial PAT, establece criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías y líneas de actuación con cada grupo de alumnos/as.
- Plan de apoyo a la Orientación académica y profesional (POAP), pretende facilitar la adopción de decisiones en el itinerario académico de cada alumno.

El último proyecto educativo del centro publicado indica que está en elaboración el documento en el que se van a concretar todas las actuaciones relativas a la atención a la diversidad, en tanto se interviene transversalmente en relación a la misma.

CAPÍTULO 2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Introducción.

La programación didáctica es un concepto que se define y redefine constantemente. De forma sencilla según Antúnez (1992) consiste en “establecer una serie de actividades en

un contexto y un tiempo determinados para enseñar unos contenidos con la pretensión de conseguir varios objetivos” (p.32).

Se realiza por el/la docente para buscar un equilibrio entre la norma curricular y lo que considera necesario enseñar. Debe contener una justificación pedagógica de planificación del proceso de enseñanza, secuenciando los contenidos a impartir, estableciendo los medios y los recursos necesarios para su realización y finalmente valorando los resultados obtenidos como consecuencia del trabajo realizado para controlar el cumplimiento de los objetivos didácticos marcados y las decisiones a adoptar en las futuras programaciones a realizar, y todo ello debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica que regula todo el proceso curricular y establece cuáles son sus directrices y niveles de concreción curricular.

Las características fundamentales en las que se fundamenta la programación son la concreción, pues constituye una guía de los objetivos a alcanzar por el proyecto educativo del centro y los que el/la docente determine; la adecuación, a las características del alumnado, del centro, del contexto en el que se desarrolle, y a la legislación vigente; la flexibilidad a los cambios que nazcan del proceso de enseñanza-aprendizaje y aplicabilidad de llevar a cabo el programa que desarrolla.

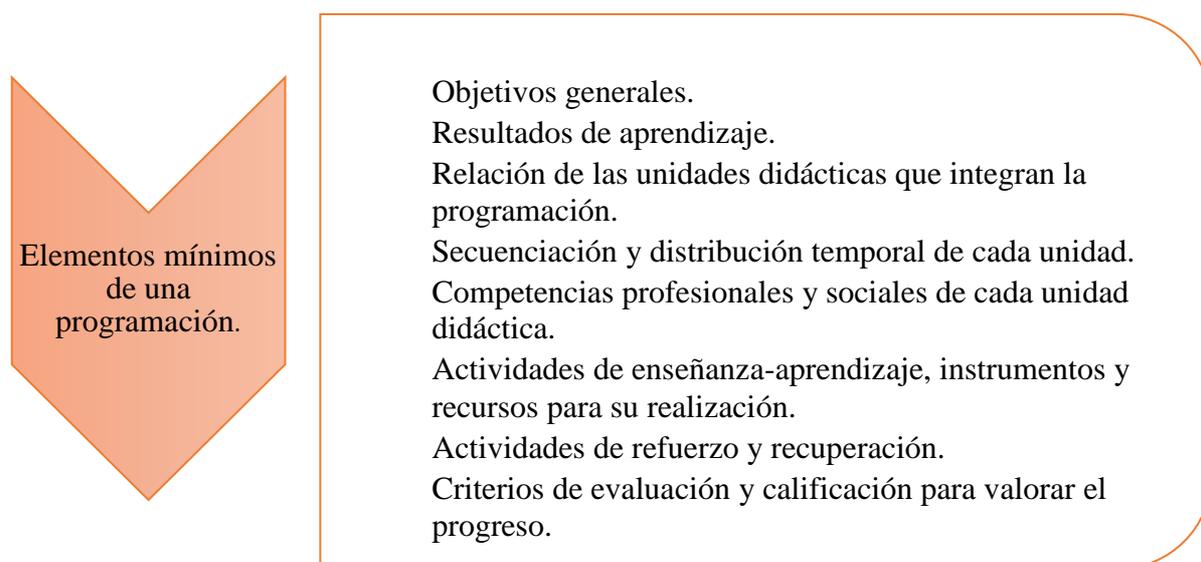
Marco Legislativo

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, es de aplicación el Decreto 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, BO. Comunidad de Madrid 19 julio 2019, No 170, que determina en su artículo número 32 la programación didáctica del ciclo de formación profesional, e indica que para su realización deben tenerse en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que determina cada título profesional y deben desarrollarse los contenidos

generales con base en las competencias de cada perfil profesional estableciéndose cuáles son los elementos mínimos que debe conformar toda programación de un módulo profesional y en este sentido indica como contenidos mínimos:

Figura 1

Elementos mínimos de la programación.



Nota. Fuente: Elaboración propia.

La legislación en materia educativa es amplia y compleja y constantemente se modifica o deroga tanto parcialmente como en su totalidad sustituyéndose por otras normas, lo que da lugar a un extenso elenco de normas, tanto comunes como específicas fruto de unos principios generales que en materia de formación profesional se regulan en el artículo 3 de la nueva Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional 3/2022, de 31 de marzo, en torno al desarrollo y mejora personal y profesional.

Dada la extensa normativa de aplicación en torno a la programación, sólo se hará mención a la más reciente y representativa ordenada jerárquicamente, diferenciándola por ámbito competencial estatal y autonómico, y, dentro de esta diferenciación a su vez

distinguiendo por especificidad la normativa que afecta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la que afecta al módulo de integración social que como ya se ha indicado es aquel en el que se centra la unidad didáctica que se desarrollará.

Tabla 3

Cuadro Sinóptico marco Legislativo Programación Didáctica y Unidad Didáctica

CUADRO SINÓPTICO MARCO LEGISLATIVO
NORMATIVA GENERAL DE ÁMBITO ESTATAL
<p>CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, BOE 29 diciembre 1978, No 311</p> <p>El artículo 27, regula entre otros, el <u>derecho a la educación y a la libertad de enseñanza</u>, garantes de la educación de todos, salvaguarda del pluralismo educativo y teniendo ambos derechos por finalidad el pleno desarrollo de la personalidad respetando los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.</p> <p>Artículo 149.1.30, establece la distribución de competencias en materia de educación y la obtención de títulos académicos y profesionales, además de las normas básicas para desarrollar el artículo 27 y el artículo 20 que establece el derecho a la libertad de cátedra de los/las profesores/as.</p>
LEYES ORGÁNICAS
<p>Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, BOE 4 julio 1985, No 159, establece la gratuidad de la Formación Profesional de primer grado.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, BOE 24 diciembre 2001, No 307, remite a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación para el acceso directo a la universidad de los títulos de Formación Profesional.</p> <p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE 4 mayo 2006, No 106 (en adelante LOE), constituye una ley de contenido y continúa vigente, con una extensa modificación propiciada por las dos leyes orgánicas publicadas a posteriori en 2013 y 2020.</p>

Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, BOE 10 diciembre 2013, de mejora de la calidad educativa. Reforma el sistema educativo para mejorar la calidad del sistema educativo, elevar los niveles de educación actuales y reducir el abandono escolar, BOE 10 diciembre 2013, No 295.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE 30 diciembre 2020, corrección de errores en BOE 23 febrero 2021, No 46, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Figura 2

Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



Nota. Fuente: LA LOMLOE y su análisis. Una mirada técnica (2021)

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, BOE 1 abril 2022 No 78.

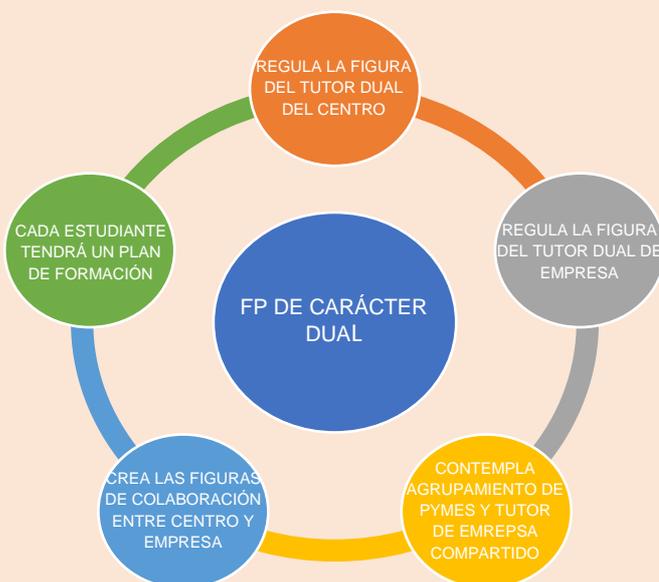
Su objetivo es crear un sistema integrado de la FP en el que se forme a profesionales cualificados y competentes a lo largo de toda su trayectoria profesional

Esta normativa ha terminado derogando la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Su implantación se llevará a cabo por las CCAA en seis meses desde su entrada en vigor.

Cambios más representativos referidos a la FP Dual:

Figura 3

Características de la FP DUAL



Nota. La figura muestra el acompañamiento profesional en la nueva normativa Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

Fuente: Elaboración propia.

REALES DECRETOS

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, BOE 30 julio 2011, No 182: determina los principios, objetivos generales y las finalidades de la formación profesional, los títulos, convalidaciones, exenciones, la oferta y centros, la evaluación y acreditación de las enseñanzas, la orientación profesional y la calidad de estas enseñanzas.

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, de Formación Profesional para el Empleo. Desarrolla la Ley 30/2015, de 9-9-2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, BOE 5 julio 2017, No 159 (actualmente derogada en lo que se oponga a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo; también ha sido objeto de modificación reciente el artículo 9 del Real Decreto para adaptarlo a la denominada Reforma Laboral de 2022).

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la

titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, BOE 17 noviembre 2021, No 275.

NORMATIVA GENERAL DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Decreto 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, BO. Comunidad de Madrid 19 julio 2019, No 170: establece los objetivos, finalidades, ordenación y organización de las enseñanzas de formación profesional (acceso, admisión, autonomía de los centros, matriculación, evaluación y calificaciones, atención a la diversidad, orientación profesional e iniciativas de calidad e innovación educativa). En el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, indica expresamente que no cabe modificación alguna por parte de los centros en relación con la carga lectiva semanal de este módulo, estableciendo, además, la transversalidad y la obligación de adecuarse a las especificaciones del sector productivo al que corresponda cada título.

Dentro del alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades educativas específicas, el artículo 25 de la norma, desarrolla la posibilidad de formar programas formativos de formación profesional, dirigidos a alcanzar las competencias profesionales propias de los estudios que desarrollen, pero también contempla la posibilidad de desarrollar estos programas en la modalidad general otorgando el apoyo educativo necesario, teniendo asignado un profesor/a con atribución docente para el módulo que cursen.

Orden 893/2022, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos de organización, matrícula, evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, BO. Comunidad de Madrid 4 de mayo de 2022, No 105: Artículo 30. **(Deroga a la Orden 2694/2009, de 9 de junio)**

Orden 1406/2015, de 18 de mayo, por la que se regula en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, BO. Comunidad de Madrid 8 junio 2015, No 134: Art. 22.6.

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, BO. Comunidad de Madrid 3 de septiembre de 2021, No 210, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19: Su Art. 4 Establece las adaptaciones de las programaciones didácticas.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS NORMATIVA ESTATAL

Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, Regula la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, BOE 3 noviembre 2009, No 265: El proceso que establece el RD se aplica a también a los centros públicos, concertados y privados de formación profesional. Define al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, establece los procedimientos y recursos para su identificación temprana, garantiza su escolarización y hace referencia a los aspectos que permitan la atención integral de los/las alumnos/as y alumnas con necesidades educativas especiales de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o incorporados tardíamente al sistema educativo.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS NORMATIVA AUTONÓMICA

Orden de 24 de abril 1996, por la que se regula las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, BOE 3 mayo 1996, No 107.

Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación

metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de formación profesional, 12 de abril de 2019: El equipo docente deberá adecuar las actividades, metodología, programación y evaluación a las necesidades específicas del alumnado con la finalidad de adaptar el currículo para alcanzar la competencia general del título.

MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL NORMATIVA ESTATAL ESPECÍFICA

Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, BOE 15 agosto 2012, No 195.(Actualmente derogado en los relativo a la convalidación del módulo por el Real Decreto No 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establece convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29-7-2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo): determina las competencias generales, profesionales, personales y sociales del título de integrador, destinado a ejercer la actividad en el sector de servicios a las personas, en la modalidad asistencial, educativa, de apoyo en la gestión doméstica y psicosocial, y en el sector de servicios a la comunidad.

Orden ECD/106/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, BOE 1 de febrero de 2013, No 28.

MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL NORMATIVA AUTONÓMICA ESPECÍFICA

Decreto 224/2015, de 13 de octubre, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, BO. Comunidad de Madrid 19 octubre 2015, No 248 (modificado por el Decreto No 145/2018 de 2 de octubre).

Decreto 145/2018, de 2 de octubre, Modifica el Decreto 224/2015, de 13-10-2015, por el que establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, BO. Comunidad de Madrid 5 octubre 2018, No 238: Se modifica la normativa relacionada con el currículo y se indica expresamente que han de regirse por lo establecido en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Presentación de la programación didáctica, análisis y propuesta constructiva de mejora

En este apartado se presenta la Programación Didáctica del Departamento de Formación y Orientación Laboral del IES Alonso Avellaneda, analizada desde el punto de vista de la crítica constructiva, en base a la legislación de aplicación a cada uno de los apartados que conforman la misma, a la contextualización, estructura, objetivos a alcanzar y contenidos y, sobre todo, haciendo una valoración que determine si se da en ella respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué queremos enseñar, cómo, cuándo y en qué orden damos sentido a lo que queremos enseñar? Lo que nos llevará a saber si hemos alcanzado nuestra pretensión con la puesta en marcha de la programación didáctica.

Puntualizar que en el centro hay una programación del módulo diferenciada para el sistema que se imparte a distancia que no va a ser objeto de estudio.

Para dar coherencia al análisis y mejora que se pretende, se procederá a seguir a grandes rasgos la estructura de la programación del Centro, compuesta por 12 apartados diferenciados, que comienza con una breve **introducción** relativa a la definición de la Formación Profesional, las capacidades legales que deben adquirirse por los/las estudiantes, la vinculación de la FP con el módulo de FOL y los objetivos que este último persigue.

Partiendo de la normativa general de aplicación, se presenta la programación didáctica del IES, que ha elaborado el Departamento correspondiente de Formación y Orientación Laboral, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación pedagógica.

Justificación

Se inicia indicando expresamente que se considera más práctico y homogéneo desarrollar una sola unidad didáctica para todos los ciclos formativos indistintamente del nivel o grado y de la familia profesional a la que pertenezca cada módulo profesional. La justificación que se ofrece para realizar una única programación es considerar esta más equitativa por cuanto creen que evita la existencia de diferencias entre los distintos grupos.

Propuesta de mejora

Realizar una programación por cada módulo profesional y nivel o grado.

Motivación de la propuesta:

Parece más adecuado justificar el contenido de la programación en base a todos los elementos que la van a conformar como la normativa reguladora tanto estatal como autonómica, el contexto y el entorno educativo en el que se desarrollará relacionando todos estos elementos con el proyecto educativo del centro y los valores pedagógicos que propugna.

En el IES Alonso Avellaneda, hay una sola y única programación FOL, lo que no sólo entra en contradicción con lo establecido en la normativa de aplicación, pues con carácter especial, el artículo 32 del Decreto autonómico 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, determina que cada departamento dispondrá de una programación didáctica por cada módulo profesional asignado, si no que a mayor abundamiento, difícilmente puede tener coherencia la programación si esta no se vincula al currículo estatal a través del Real Decreto de cada

Título formativo y su normativa de cualificación profesional que establecerá la duración del ciclo formativo, objetivos a alcanzar, competencias generales, profesionales, personales y sociales, las unidades de competencia que lo constituyen, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y al currículo autonómico que determine los Reales Decretos, Decretos y Órdenes que establecerán el contenido del módulo más detallado, en su caso, los bloques de organización de los contenidos y las horas de formación asignadas.

La programación didáctica no es otra cosa que un instrumento de planificación del currículo específico de cada módulo que trata de planificar cómo vamos a enseñar partiendo del diseño curricular que establece la legislación, del proyecto educativo que determina los objetivos y valores prioritarios del centro y de los contenidos, metodología, recursos didácticos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje determinados para cada módulo formativo.

Figura 4

Niveles de concreción curricular.



Nota. Fuente: Elaboración propia

Se considera que programar específicamente en base a cada módulo del ciclo formativo diferenciado es fundamental, por cuanto la equidad educativa no implica trato igualitario, sino que esta intenta resolver las necesidades de todo el alumnado a través de un trato diferenciado conforme a su situación diferente.

Tabla 4*Diferencias Igualdad y Equidad educativa*

IGUALDAD EDUCATIVA	EQUIDAD EDUCATIVA
Trato al alumnado de forma que se garantice el acceso a las mismas oportunidades educativas, a través de la <u>igualdad de oportunidades</u> en el acceso a los servicios educativos, sin obstáculos que limiten la igualdad.	Satisfacción de las necesidades de todos los/las alumnos/as a través de un trato diferenciado, a través de la <u>igualdad de resultados</u> otorgando las mismas oportunidades para el acceso a los conocimientos y la formación.

Nota. Fuente: European Agency for Special Needs and Inclusive Education.

Siguiendo la estructura de la programación didáctica del centro, tras la justificación encontramos el apartado correspondiente al **centro educativo y su entorno** que comienza transcribiendo con respecto al IES lo mismo que ya se indicaba en el documento del Proyecto Educativo del Centro del que se ha hablado en el capítulo anterior, para pasar posteriormente a describir las características del alumnado en general, dividiéndolo entre aquellos que cursan los ciclos formativos de grado superior y los de grado medio.

Propuesta de mejora

Realizar un análisis contextual del entorno social, económico y laboral del centro, así como del alumnado al que se dirige la programación.

Motivación de la propuesta:

Dentro de la autonomía pedagógica, de organización y gestión de cada centro educativo, es fundamental tener en cuenta las características del entorno socioeconómico, profesional y cultural, así como del alumnado y su diversidad, dado que esas características tanto a nivel general (ratio de alumnos/as por grupo, niveles de enseñanza, población cercana y aledaña con su singularidad económica, laboral o cultural...) como a nivel específico (etapa

educativa, características iniciales del grupo de alumnos/as relación con el proyecto educativo del centro, espacios específicos, materiales, perfil del profesorado..) determinarán las líneas de actuación de la programación. Estimamos que ello permitirá alcanzar un aprendizaje más significativo, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con respecto al alumnado, la programación, debe tener en cuenta sus características y necesidades propias y especialmente el grado madurativo. Cuanta más información se tenga sobre los/las alumnos/as mayor éxito podrá tener la programación que aprobemos. Debemos conocer su nivel educativo y las capacidades que se le presuponen adquiridas, pero lo fundamental es conocer la atención a la diversidad y el perfil del alumnado porque este suele ser muy distinto si estudia informática, o comercio, educación infantil o integración social. En cada una de las titulaciones los intereses del alumnado y sus habilidades y destrezas suelen ser muy diferentes, de ahí que la programación sea más eficaz a la hora de conseguir los objetivos y resultados que se persiguen cuanto más próxima esté al entorno afín al alumnado.

Objetivos y Competencias Profesionales Personales y Sociales

Como introducción breve se indica que la formación del módulo es necesaria para la inserción en el mercado de trabajo y el desarrollo profesional, pasando después a nombrar nueve objetivos generales o resultados de aprendizaje del título. Si bien, no indica a qué título corresponden los objetivos nombrados.

De una revisión de la normativa de los diferentes títulos que se imparten en el centro, podemos observar que los objetivos o resultados de aprendizaje, como los denomina la LOE, que establece la programación del centro, coinciden de forma ordenada con las competencias profesionales, personales y sociales que nombra el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y

Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas, reguladas en el artículo 5 de la citada norma (letras n) a t)), lo cual es un error.

Los objetivos generales del título por el que se establece ese ciclo formativo son los regulados en el artículo 9 apartados o), p), q), r), t), u), w) y x) del citado Real Decreto y no los que la programación indica.

A continuación, nombra 5 competencias personales, profesionales y sociales que tampoco asocia a ningún título ni distingue entre estas, ni coinciden con las de la titulación anteriormente mencionada.

Propuesta de mejora

Identificar los objetivos generales de cada titulación que se imparte en la correspondiente programación individual adaptada a cada módulo, no confundiendo objetivos generales con competencias profesionales, personales y sociales e identificar correctamente estas últimas como capacidades y conocimientos dentro del módulo de cada ciclo formativo.

Relacionar los objetivos de la programación con las competencias clave, para desarrollar en el alumnado las competencias actitudinales y valores en su incorporación al mundo laboral.

No confundir objetivos generales con competencias profesionales, personales y sociales. Los objetivos de cada módulo y las competencias generales, también están tasados en la Ley y en este caso se encuentran en el Real Decreto estatal por el que se establece cada título y sus enseñanzas. Son objetivos a los que debe contribuir cada módulo y la programación del centro debe exponer cómo se van a alcanzar.

Motivación de la propuesta

Desarrollar la competencia profesional es la finalidad fundamental que debe perseguir el módulo de FOL, y ello mediante un objetivo dual, que por un lado persigue que el alumno/a se inserte en el mercado de trabajo y ocupe su papel dentro del mundo laboral, siendo conocedor de sus derechos y deberes en el sector empresarial para el que trabaje a la vez que por otro, debe ser capaz de analizar desde un punto de vista crítico el papel que la seguridad y salud en el trabajo provocan cuando no se adoptan las medidas de protección adecuadas o lo hacen de forma inapropiada.

La inserción en el mercado laboral y su permanencia a lo largo de los años dependerá de que el/la alumno/a haya alcanzado las competencias y habilidades necesarias propias de su formación que deberá complementar con aquellas competencias básicas en materia de derecho, económica, tecnológica y organización dentro del entorno de trabajo. Para alcanzar los objetivos generales, los conocimientos y competencias propios de la especificidad del ciclo formativo deben coordinarse con la formación transversal del módulo de FOL que se imparte en todos los ciclos formativos.

Las competencias profesionales, personales y sociales en la misma norma determinan las habilidades y destrezas adquiridas para realizar las actividades propias de cada sector profesional, su identificación puntual en función de cada título es esencial para poder alcanzar la competencia general de cada ciclo formativo y la posible unidad de competencia a la que esté asociada según determine el Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional, de la Ley Orgánica 5/2022, de 19 de junio, vigente en el curso 2021-2022 hasta su derogación por Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Asimismo, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y lo establecido en el decreto por el que se regule cada título formativo a nivel autonómico que podrá establecer específicamente los objetivos generales por cada titulación o ciclo formativo, pues constituyen el núcleo central de la programación en torno al cual deben desarrollarse los contenidos. Por último, no hay que olvidar tampoco desarrollar las denominadas capacidades terminales o resultados de aprendizaje que esperamos que desarrollen los discentes en el mercado laboral al finalizar su formación específica.

Resultados de Aprendizaje (En adelante Ra)

El documento del centro relaciona estos resultados con competencias, nombrando los siete resultados de aprendizaje en el módulo de FOL que determina con carácter general cada Real Decreto vinculado a los títulos de las familias profesionales.

Asimismo, establece que, conforme a la normativa de ámbito estatal y autonómico, los/las alumnos/as que hayan superado el módulo de FOL en un ciclo de grado medio o superior podrán adquirir la capacitación y titulación de nivel básico como técnicos de prevención y riesgos laborales.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo que determina los contenidos del currículo y su modificación posterior a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establecen que en el ámbito de la formación profesional son parte del currículo los RA.

Los contenidos básicos del módulo de FOL, no se asocian a las unidades de competencia, sino que generan capacidades terminales, es decir, RA que se materializan en conocimientos, competencias y destrezas para el desarrollo profesional e inserción en el

mercado de trabajo. Los RA concretan los objetivos generales y las competencias a alcanzar, es decir, son la meta a la que queremos que llegue el alumnado, son los objetivos específicos que van a determinar lo que se ha aprendido y que es capaz de hacer al finalizar la formación.

Propuesta de mejora

Desarrollar resultados de aprendizaje para cada módulo o titulación que se programe, dado que dependiendo de su titulación están diferenciados.

Motivación de la propuesta

Cada título formativo en su Anexo I determina cuales son los RA a alcanzar, vinculados a cada perfil profesional a los que además relaciona con toda una serie de criterios concretos (acciones y condiciones) para evaluar que se han alcanzado los resultados pretendidos, en base a unos contenidos y actividades que debemos trabajar en el aula.

Hubiera sido deseable que en este apartado la programación especificará los RA definidos por cada título, asociados a los contenidos específicos para cada módulo según el plan de estudios correspondiente al ciclo formativo de la Comunidad de Madrid a la que pertenece el centro, de forma que se pudiera evidenciar la adquisición de competencias derivadas del aprendizaje. Si bien más tarde en el documento y en el apartado correspondiente a los criterios de evaluación hay una vinculación entre estos y los resultados de aprendizaje.

Contenidos

Como ya se viene indicando, también en este apartado la programación determina unos contenidos curriculares generales sin precisar aspectos tecnológicos, científicos y organizativos propios del perfil profesional de cada titulación, que establecen las Órdenes por las que se establece el currículo de los ciclos formativos en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma que amplían y contextualizan los contenidos de los módulos

profesionales que incluye cada titulación. Los bloques y contenidos descritos coinciden en su totalidad con los establecidos en el vigente Decreto 93/2016, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, BO. Comunidad de Madrid 7 de octubre de 2016, No 241, del Anexo I de la citada norma.

Finaliza mencionando dos cuestiones que atañen en la programación a la situación educativa derivada de la pandemia vinculadas con la Orden 2572/2021, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen Medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la Covid-19:

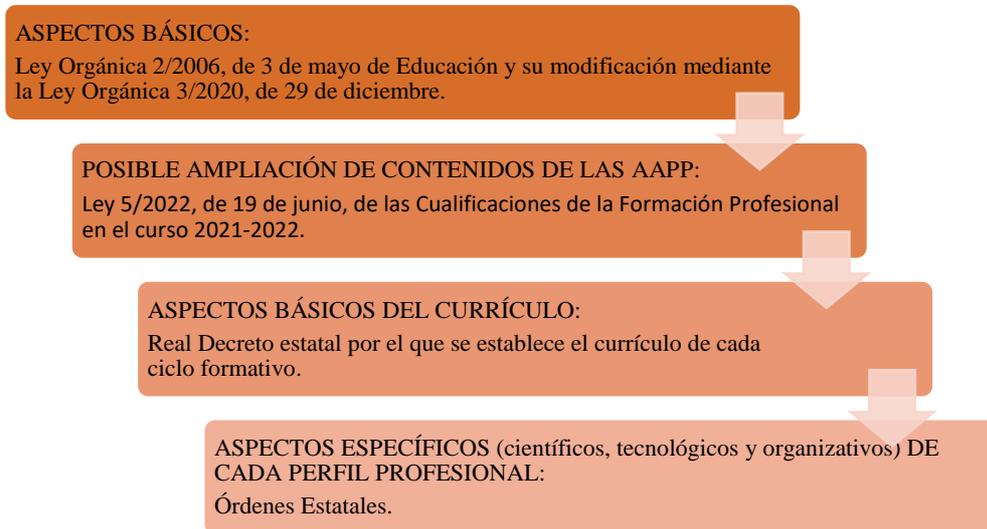
- 1.- Salvedad en el documento programático, relativo a la adaptación de contenidos básicos en caso de pasarse a un escenario de semipresencialidad derivado de la pandemia por COVID 19.
- 2.- Los contenidos del Bloque Equipos de trabajo impartidos en el curso correspondiente al año 2020-2021, se han reforzado en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Hay que precisar que los contenidos del módulo de FOL pueden estar relacionados con los de otros módulos, por lo que es conveniente una coordinación en aras a evitar duplicidades de la que no informa esta programación.

La normativa que determina los contenidos curriculares de ámbito estatal:

Figura 5

Escala normativa de contenidos curriculares.



Nota. Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, a pesar de esta amplia regulación de contenidos en la normativa, el principio de autonomía pedagógica de los centros deja margen para la concreción curricular de modificación de contenidos siempre que permitan alcanzar los objetivos específicos a los que deben llegar los/las alumnos/as al finalizar el módulo.

Los contenidos de la programación constituyen los conceptos, procedimientos y actitudes a desarrollar que de forma coherente nos lleven a alcanzar los objetivos que perseguimos y los resultados de aprendizaje esperados.

Antes de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la calidad educativa, los contenidos se dividían en conceptuales, procedimentales y actitudinales, si bien, tras su publicación no se considera ya necesaria esta distinción al entenderse que están en la misma en forma de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes y el conjunto de ellos supone la adquisición de competencias consecuencia del aprendizaje. Por ello, no es necesario hacer la distinción como elemento de mejora.

Figura 6

Niveles de concreción curricular.



Nota. Fuente: elaboración propia.

Propuesta de Mejora

Mencionar las razones por las que se han seleccionado y organizado los contenidos de cada bloque formativo.

Relacionar los contenidos con los objetivos específicos a alcanzar.

Mencionar los contenidos específicos transversales que se van a trabajar en cada bloque temático de contenidos.

Determinar instrumentos que evalúen los contenidos en función de las necesidades formativas del cambiante mercado laboral en íntima relación con el contexto social y económico. Es importante dotar a los contenidos específicos de instrumentos para medir su actualización y el grado de profundidad de los mismos.

Motivación de la propuesta

Es necesario reflexionar sobre los contenidos curriculares para adaptarlos a las demandas cambiantes del mercado laboral, sus nuevos contextos económicos y sociales, incluyendo los nuevos valores transversales, a través de la autonomía pedagógica y fundamentalmente tomando conciencia de la importancia de adaptar los contenidos a la familia profesional concreta a la que se dirija la programación y a todas las competencias que

la misma desarrolle, pues de lo contrario estaremos impartiendo una formación obsoleta en el tiempo que no contribuye a los fines inserción laboral y desarrollo profesional.

Unidades Didácticas del Módulo Formación y Orientación Laboral

Los contenidos curriculares de la programación por bloques se organizan en 15 unidades diferenciadas, a través de las cuales se trabajan los contenidos didácticos o educativos que se consideran necesarios dentro del marco normativo curricular para alcanzar los resultados de aprendizaje. Cada una de ellas según indica el documento programático, desarrolla implícitamente los contenidos, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación diferenciados entre los que indica se desarrollan para cada unidad las denominadas competencias personales, profesionales y sociales.

La unidad didáctica es definida como:

Unidad de programación y actuación docente configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitados. Ministerio de Educación y Ciencia (1992).

La unidad didáctica es el último elemento en el que se concreta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Siguiendo la definición de programación, observamos que la temporización o duración de las sesiones que ocupan las unidades se ha dividido también en bloques en los que se determina la duración de las sesiones sólo por evaluaciones y en las que distingue en función de si el módulo de FOL se imparte en el primer o segundo año del ciclo formativo.

En ellas podemos observar que la temporización no se vincula como sería deseable a las unidades didácticas concretas, sino que se indica el número de unidades que corresponden a cada evaluación y una totalización del número de sesiones por evaluación, sin distinguir el tiempo que se va a dedicar a cada una de ellas. Tampoco se vinculan las unidades didácticas con los bloques de contenidos, como sería deseable, ni con dos de los objetivos generales marcados.

Para una mejor comprensión de este apartado se muestra la imagen de las dos tablas de temporización de actividades:

Figura 7

Tabla de unidades didácticas y temporización de la programación del IES

EN LOS CICLOS CON EL MÓDULO DE FOL EN EL PRIMER CURSO

Primera evaluación 32 sesiones	Unidad 1. Orientación laboral (6 sesiones - transversal) Unidad 2. La relación laboral (5 sesiones) Unidad 3. El contrato de trabajo (5 sesiones) Unidad 4. La organización del trabajo (3 sesiones) Unidad 5. La nómina (5 sesiones) Unidad 6. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo (5 sesiones) Unidad 15. Trabajo en equipo. Conflicto y negociación (3 sesiones- transversal)
Segunda evaluación 30 sesiones	Unidad 7. Representación de los trabajadores (3 sesiones) Unidad 8. Seguridad Social (5 sesiones) Unidad 9. Seguridad y Salud en el trabajo (10 sesiones - transversal) Unidad 10. Los riesgos laborales (12 sesiones- transversal)
Tercera evaluación 28 sesiones	Unidad 11. Medidas de prevención y de protección (9 sesiones- transversal) Unidad 12. La gestión de la prevención (8 sesiones) Unidad 13. El plan de prevención de riesgos laborales (6 sesiones - transversal) Unidad 14. Primeros Auxilios (5 sesiones)

EN LOS CICLOS CON FOL EN EL SEGUNDO CURSO

Primera evaluación 50 sesiones	Unidad 1. Orientación laboral Unidad 2. La relación laboral Unidad 3. El contrato de trabajo Unidad 4. La organización del trabajo Unidad 5. La nómina Unidad 6. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo Unidad 7. Representación de los trabajadores Unidad 8. Seguridad Social Unidad 15. Trabajo en equipo. Conflicto y negociación Unidad 14. Primeros Auxilios
Segunda evaluación 40 sesiones	Unidad 9. Seguridad y Salud en el trabajo Unidad 10. Los riesgos laborales Unidad 11. Medidas de prevención y de protección Unidad 12. La gestión de la prevención. Unidad 13. El plan de prevención de riesgos laborales

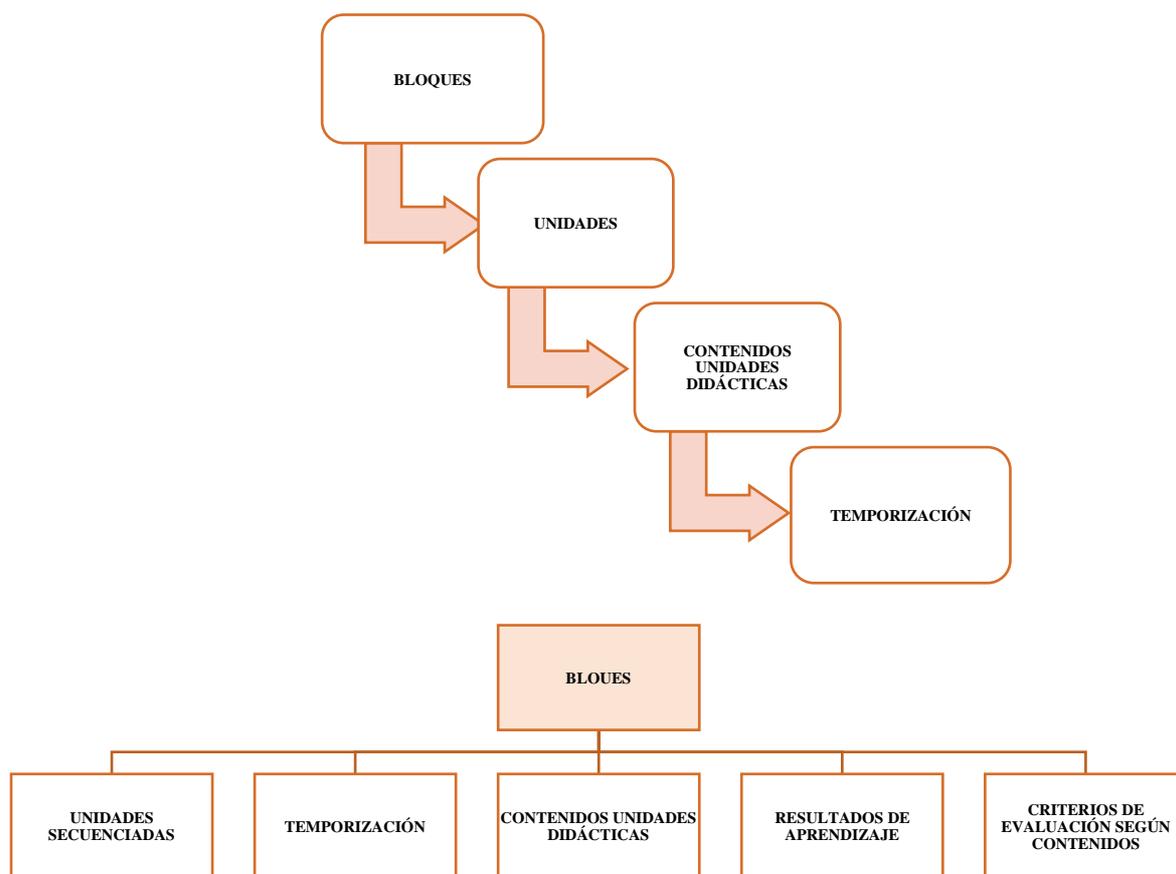
Nota. Referencia: Fuente Programación didáctica Fol. Ies Alonso Avellaneda.

Propuesta de mejora y motivación

Consideramos que la organización de contenidos didácticos hubiera estado mejor introducida y su comprensión hubiera sido más clara de cualquiera de las formas siguientes:

Figura 8 y 9

Organización de contenidos de la programación didáctica



Nota. Fuente: Elaboración propia.

Corrección de incoherencia entre la relación de unidades didácticas y los dos siguientes objetivos generales que formula la programación con los que no guarda relación el módulo:

“Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios” (p.9). Este es un objetivo de ciclo formativo específico.

“Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social” (p.9). Este es un objetivo de EIE.

Unidad didáctica integrada en la que se relacionen progresivamente todos los elementos curriculares.

Nos parece positivo que determinadas unidades didácticas indicadas en la Figura 7 se trabajen de manera transversal.

Se propone una secuenciación de contenidos diferenciada en función de la titulación para la que impartimos el módulo que esté en conexión con aquellos módulos de otras materias con las que pueda guardar relación. Asimismo, consideramos importante secuenciar determinadas unidades en función de los conocimientos previos de los que parta el alumnado o de sus intereses hacia la materia para un aprendizaje más eficaz. La secuenciación, además debe estar referida a los resultados de aprendizaje de cada titulación al igual que las actividades y contenidos que se programen.

Modificaciones en la secuenciación lineal de contenidos propuestas:

Tabla 5

Secuencia contenidos de programación y propuesta de mejora

SECUENCIACIÓN IES	PROPUESTA MEJORA SECUENCIACIÓN	90 HORAS	MOTIVACIÓN
1. Orientación laboral y búsqueda de empleo	1. Orientación laboral y búsqueda de empleo	9	Modificaremos la posición según la madurez del alumno/a e interés por la búsqueda de empleo
2. La relación laboral	2. Trabajo en equipo. Conflicto y negociación	4	Multitud de beneficios como mejora de las relaciones en el aula. Adquisición de habilidades y destrezas y trabajo grupal
3. El contrato de trabajo	3. La relación laboral	3	Ordenación relacionada con progresión

4. La organización del trabajo	4. La organización del trabajo	3	de contenidos relacionados.
5. La nómina	5. El contrato de trabajo	8	
6. Modificación, suspensión y extinción del contrato	6. Modificación, suspensión y extinción del contrato	5	
7. Representación de los trabajadores	7. Representación de los trabajadores	4	
8. Seguridad Social	8. La nómina	9	
9. Seguridad y salud en el trabajo	9. Seguridad Social	7	
0. Los riesgos laborales	0. Seguridad y salud en el trabajo	5	
1. Medidas de prevención y medidas de protección	1. Los riesgos laborales	5	
2. La gestión de la prevención	2. Medidas de prevención y medidas de protección	7	Misma secuencia
3. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales	3. La gestión de la prevención	9	
4. Primeros Auxilios	4. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales	7	
5. Trabajo en equipo. Conflicto y negociación	5. Primeros Auxilios	5	

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Las horas propuestas están sujetas a modificación dependiendo del ciclo que se imparta.

Temporizar cada una de las unidades didácticas correspondientes a cada evaluación, de manera que el alumno/a conozca la duración de cada unidad y de las posibles sesiones en que esta se distribuya, siempre dejando margen a cierta flexibilidad de modificación.

La temporización, la relación y organización de contenidos curriculares con su secuenciación, aporta orden y coherencia a la programación, además de permitir la consecución de objetivos.

Dependiendo de las titulaciones en ocasiones puede ser necesaria otra secuencia de contenidos.

Metodología

En este apartado se comenta la metodología a utilizar en términos generales, tras lo cual se describe el mismo desarrollo para todas las unidades didácticas y su secuenciación en la que sólo establece dos pasos, a pesar de hablar de cinco en el contenido de la explicación.

La metodología didáctica o de trabajo que se aplica, se basa en las orientaciones que establece la normativa autonómica por la que se regula el currículo oficial, esto es, el mencionado Decreto 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, BO. Comunidad de Madrid 19 julio 2019, No 170, promoviendo la participación e integración del alumnado, su autonomía, reflexión e intereses, buscando como objetivo el acercamiento al entorno laboral.

En cuanto a la enseñanza y actividades a desarrollar en el aula, expresa que se fundamentan en los siguientes aprendizajes:

- Constructivo, significativo y adaptado al alumno.
- Funcional, práctico y adaptado a la realidad.
- Participativo y comprometido.
- Dinamizador a través del papel del profesor/a.

Para finalizar con respecto a los/las alumnos/as ACNEAE, tan sólo indica que conforme a la normativa se realizarán adaptaciones de acceso a los contenidos,

mencionándose que en el caso de alumnos/as con altas capacidades o más motivados se profundizará en los contenidos con el fin de desarrollar sus capacidades de investigación y razonamiento. Si bien la orientadora del centro educativo coordina con el profesorado de apoyo y resto de docentes, medidas y adaptaciones metodológicas necesarias de conformidad con las instrucciones de la Comunidad Autónoma elaborando planes de refuerzo educativo.

Propuesta de mejora y fundamentación:

Pensamos que el apartado correspondiente a la explicación de desarrollo de cada unidad y secuenciación de contenidos, debería haberse realizado en el apartado correspondiente a la unidad didáctica, dado que no se corresponden con la metodología sino con dinámicas de trabajo que se consideran adecuadas para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje en cada unidad didáctica. Hubiera sido conveniente que también este apartado de desarrollo de actividades distinguiera entre grupos de actividades, al menos, iniciales, de desarrollo y de resumen e hiciera mención a alguna actividad interdisciplinar.

La metodología es la herramienta base para el alcance de los objetivos de aprendizaje a través de los contenidos con el fin último de alcanzar las competencias que requiere cada titulación y en el caso del módulo de FOL persigue como fin último la inserción laboral y desarrollo profesional de los/las estudiantes a los que forma.

Para que el aprendizaje sea significativo la metodología a emplear, como indica la programación debe ser constructivista y adaptada al alumno, las actividades que se desarrollen en el aula y los contenidos deberán tener un orden lógico que fomente el proceso de aprendizaje significativo, ordenarse y relacionarse entre sí, yendo de lo más genérico a lo más concreto.

Las orientaciones pedagógicas tenidas en cuenta para confeccionar la programación deben materializarse en actividades que proporcionen un conocimiento real de cada unidad didáctica.

En educación no hay métodos universales de aprendizaje. Partiendo de la normativa la metodología didáctica en FP que debe integrar aspectos científicos, tecnológicos y organizativos con el fin de adquirir una visión global de los procesos que conforman la actividad profesional, en FOL, las metodologías deben ser flexibles, adecuadas al alumnado y eminentemente prácticas y funcionales, a la vez que contextualizadas y vinculadas al mundo laboral. Deben fomentar la participación activa del alumnado, su autonomía, pero también el trabajo en grupo que demanda el cambiante mercado laboral, en el que el manejo de las nuevas tecnologías es tan fundamental como la capacidad de reflexión y análisis crítico.

Sobre las técnicas metodológicas a utilizar en el aula, en el apartado correspondiente a las actividades de desarrollo, la programación indica que se utilizan dinámicas grupales (aprendizaje cooperativo), debates, exposiciones orales... Ciertamente el módulo de FOL tiene una parte extensa de teoría, por lo que contemplamos para que el aprendizaje de la misma motive al alumno/a la utilización de metodologías emergentes que también nos pueden ayudar en el proceso de aprendizaje del alumno/a puesto que además el IES cuenta con material para hacerlas posibles así, por ejemplo:

- TIC (tecnologías de la información y comunicación): móviles, internet, redes...
- TAC (tecnologías de aprendizaje y conocimiento): PowerPoint, Prezi, Word, Excel, Drive...
- TEP (tecnologías para el empoderamiento y participación), blog, podcast, creación de contenidos audiovisuales.
- Casos prácticos de investigación, Gamificación...

Evaluación

En este apartado los criterios de evaluación se asocian a los siete resultados de aprendizaje ya indicados y se describen en una tabla pormenorizada. El Ies aplica un sistema

de evaluación basado en calificar la adquisición de conocimientos, mediante la realización de las actividades personales y grupales y la realización de exámenes de contenido teórico y práctico.

Existen tres evaluaciones ordinarias en los ciclos en los que el módulo se imparte el primer curso y dos en los que el módulo se imparte en el segundo curso.

La programación expone los criterios de evaluación para calificar a los/las alumnos/as consistentes en un 70 por 100 de la nota en caso de exámenes y un 30 por 100 en actividades y trabajos individuales y grupales.

Las calificaciones se redondean por encima cuando supere 0,5 décimas y se redondeará por debajo cuando no alcance 0,5. Para superar la evaluación, es necesaria la obtención de 5 puntos sobre 10, sin ningún redondeo.

Existen dos evaluaciones finales, la ordinaria a la que pueden presentarse los/las alumnos/as que tengan suspensa las evaluaciones parciales y la evaluación extraordinaria que deberá aprobarse con una calificación igual o superior a cinco. Hay pruebas de recuperación para superar cada evaluación, que se realizarán en las fechas que se consideren más adecuadas en cada grupo de alumnos/as. Los criterios de evaluación del 70/30 por 100 comentados, son los mismos en la evaluación final y en la ordinaria. La evaluación extraordinaria contiene todos los conocimientos del módulo y en ella se intentan reforzar a los/las alumnos/as los contenidos más importantes de forma personalizada. Los derechos de evaluación se pierden en caso de falta de asistencia no justificada atendiendo a la normativa autonómica, si bien a los/las alumnos/as que justifiquen las faltas podrán ser evaluados mediante prueba escrita específica. El sistema de recuperación para alumnos/as que hayan suspendido y pasen al curso posterior con el módulo, consistirá en la realización de unas pruebas de recuperación que se determinarán por el Departamento de FOL.

Propuesta de mejora y motivación

Entendemos que, por lo mencionado en la programación, el método de evaluación del módulo es sumativo.

Echamos en falta el método para calificar las actividades que desarrollan las unidades, reflexión esta que nos lleva a considerar que la realización de rúbricas como herramienta de evaluación de las mismas aportaría al alumnado mayor seguridad conforme a los criterios de calificación, mostrando los diferentes niveles de logro de consecución, además, al profesorado le aportaría mayor objetividad e imparcialidad a la hora de evaluar. Por ello, proponemos como mejora la realización de rúbricas de carácter analítico, tanto individuales como grupales, evaluando en estas últimas la participación grupal, la responsabilidad, interacción y roles de cada alumno/a dentro del grupo. También en el caso del trabajo grupal, la realización de fichas de autoevaluación individual del equipo constituye una herramienta para conocer el funcionamiento del equipo y poder llevar a cabo acciones de mejora individuales.

En relación al apartado de calificaciones, el IES sigue la normativa que específicamente en el ámbito de la formación profesional regula el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo regula en los artículos 51 a 53 y más concretamente la que desarrolla la Comunidad de Madrid que recientemente ha publicado la Orden 893/2022, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos de organización, matrícula, evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, en sustitución de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, vigente a hasta la publicación de la primera.

El resto de apartado de la programación menciona los materiales utilizados en el módulo y las actividades que realizan con carácter habitual. Para finalizar, indicar que existe un documento en el que el profesorado evalúa la programación anual y la práctica docente y

que se incorpora a la Memoria del Departamento. Se considera al respecto del mismo que puede ser una herramienta óptima de análisis y evaluación de la programación y de la práctica docente en profundidad que nos indicará los parámetros de cómo mejorar la práctica docente poniéndose en conjunto por todo el departamento, cuestiones de mejora que surjan de la propia experiencia de cada uno de los docentes en el trabajo que realizan con cada grupo- clase asignado, si bien de una lectura del mismo se percibe que actualmente hace mención mayoritariamente a datos meramente estadísticos y de desarrollo básico.

Para finalizar indicar que, pese a la programación aquí analizada, cada docente del IES realiza sus propias adaptaciones de contenido y metodología adaptadas a cada ciclo y módulo que imparte, contextualizándolas en función de las necesidades de cada grupo/clase, siendo la programación didáctica un documento de partida de la programación de aula de cada profesor/a.

CAPÍTULO 3. PROPUESTA DE UNIDAD DIDÁCTICA. EL CONTRATO DE TRABAJO

Contextualización y justificación de la Unidad Didáctica

Desarrollamos conjuntamente, por considerar que están íntimamente relacionadas y se entenderán mejor impartándose a la vez, las unidades 3 y 4, referidas al contrato de trabajo y organización de trabajo dentro de la programación del IES Alonso Avellaneda, cuyo centro ya ha sido objeto de estudio de contextualización en el capítulo primero, además, como ya se ha venido indicando esta unidad se centra en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social con los siguientes requisitos técnicos:

Tabla 6*Título Formativo Integración Social*

Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

Ciclo Formativo: **INTEGRACIÓN SOCIAL**

Nivel: **Formación Profesional de Grado Superior SSCS03**
Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior: Nivel 3 Técnico Superior.

Atribución docente: Especialidad Formación y Orientación Laboral (CAT/PES).

MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo en horas	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º 3 trimestres Horas/semana
6	0346	Formación y Orientación Laboral	90	5	3

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

La regulación normativa de la unidad viene recogida principalmente a nivel estatal por el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, con las salvedades en cuanto a modificaciones comentadas en el cuadro sinóptico del marco legislativo indicado en la Tabla 4 y la Orden ECD/106/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del

ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

A nivel autonómico legislativo el módulo se desarrolla a través de dos decretos, el primero de los cuales es el Decreto 224/2015, de 13 de octubre, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social y el Decreto 145/2018, de 2 de octubre, Modifica el Decreto 224/2015, de 13 de octubre, por el que establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, que remite a la normativa estatal en la aplicación del desarrollo curricular.

El alumnado que cursa el primer año de Grado Superior de Integración Social en horario vespertino está conformado por estudiantes de muy diferente edad que abarcan desde los 18 a los 30 años, hay matriculados 28 alumnos/as en el módulo, de los cuales tan sólo 4 son alumnos/as y 24 alumnas que en su mayoría provienen de bachillerato y en menor medida de otros ciclos formativos de grado medio. Todos los/las discentes del aula provienen de distintos puntos de la Comunidad de Madrid, algunos muy distantes y mal comunicados por transporte público al proceder de pueblos tanto de esta Comunidad como de la provincia de Guadalajara, pero se trasladan porque tienen un interés claro por formarse en el ciclo.

El grupo cuenta con un alumno con necesidades educativas específicas de apoyo educativo para el que se han aplicado medidas de adaptación de los tiempos y del formato de prueba escrita en evaluación, según determina la Consejería competente de Educación, Universidades, Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, por lo que en la unidad desarrollada se prestará un apoyo adecuado a sus necesidades concretas.

El estudio de este ciclo, cuya duración es de 2.000 horas distribuidas en dos cursos, implica desarrollar dos vertientes diferenciadas, por un lado, la adquisición de competencias

en el acompañamiento y apoyo de personas para facilitar en ellas el desarrollo de capacidades sociales y personales a través de la atención socio-educativa, y por otro, la atención socio-sanitaria mediante el trabajo educativo y cuidados a diferentes colectivos de personas mayores o con alguna discapacidad. Su actividad profesional, por tanto, está encaminada al trabajo relacionado con el perfil competencial.

Para adaptar la unidad al curso y grupo concreto de alumnos/as debe tenerse en cuenta, en primer término, su gran potencial para trabajar en equipo y de atención social en un mundo cada vez más globalizado en el que la población diana de colectivos a atender va en aumento y, por tanto, también las necesidades de trabajadores cualificados de este sector.

La mayoría de los/las alumnos/as de este ciclo estudian esta formación por vocación, porque tienen una amplia convicción de lo social entendido desde la necesidad de prestar su ayuda para prevenir la exclusión y por asistir a los más necesitados, están comprometidos con los valores de igualdad y respeto a la diversidad, si bien, como ya se ha comentado, no todos tienen el mismo grado de madurez, de paciencia y perseverancia.

El aula de este curso sólo dispone de proyector y ordenador para el/la docente, por ello, la mayoría de las sesiones del módulo de FOL se van a impartir en el aula de emprendimiento del centro que dispone de ordenadores portátiles con conexión a internet, mobiliario versátil para conformar grupos de trabajo, proyector, dos ordenadores de mesa que pueden utilizar alumnos/as y docentes y una televisión Smart TV conectada con los ordenadores.

El horario en el que se imparte el módulo concreto se desarrolla los martes de 18,05 a 21,55 horas aproximadamente y los miércoles de 15,10 a 16,00 horas.

Es un grupo cohesionado que se ha acostumbrado a trabajar en equipo y debe formarse en la resolución pacífica de conflictos, dada la formación que cursan por lo que realizan numerosas dinámicas grupales e interacciones en las que muestran gran soltura.

El nivel de conocimiento sobre la materia laboral es muy escaso, pues a pesar de que hay algunos alumnos/as que compaginan estudios con trabajo, la mayoría de ellos aún no ha accedido al mercado laboral.

La motivación por la materia de formación y orientación laboral es dispar, hay alumnos/as que afrontan la materia del módulo con madurez y mucho interés porque les parece muy práctica a nivel personal dado que ya participan del mundo laboral y la formación les ayuda a comprender muchas de las situaciones que ya han vivido y otros, para los que resulta muy abstracta y difícil de entender, por lo que se requiere un esfuerzo por parte del/la docente que imparte la materia encaminado a mantener la motivación de quien ya la tiene e impulsarla a través del aprendizaje significativo y práctico de la materia en quien aún no la tiene para que interioricen sus conceptos generales y sean capaces de ver el sentido real de practicidad del módulo, más allá de los conceptos teóricos, fomentando la competencia clave de aprender por aprender.

Partiendo del contexto comentado del aula y siguiendo el Proyecto Educativo del Centro caracterizado por la integración del alumnado, valores pedagógicos y de formación dirigida al acceso al mercado laboral vamos a priorizar en la unidad de contratos de trabajo el aprendizaje significativo del alumnado con la intención de motivarles y que retengan la información más relevante que les permita en su desarrollo profesional posterior tener unos conceptos mínimos para saber desenvolverse en el entorno de las relaciones laborales.

Volviendo a hacer referencia a lo indicado en la justificación inicial del presente trabajo y su contextualización, reiteramos que el fin esencial de la unidad y del módulo es la adquisición de los conocimientos necesarios para el acceso al mercado de trabajo se realice con el mayor conocimiento posible.

Las posibilidades de empleo de la titulación se centrarían en el trabajo como empleado/a público, en empresas que conciertan sus servicios con las administraciones públicas, o en el tercer sector configurado por las organizaciones sin ánimo de lucro. Los factores que más van a afectar a su profesión serán la movilidad (residencias, centros de menores...), la disponibilidad para trabajar a turnos y con amplias jornadas de trabajo, el conocimiento del tercer sector en la defensa de intereses colectivos como empleador, más allá del voluntariado y su formación complementaria en relación con la adquisición de habilidades para trabajar con diferentes colectivos de personas. Por todo ello, es fundamental que el alumno/a en su incorporación al mercado laboral sea capaz de delimitar el alcance del poder de dirección del empresario/a, derivado del sometimiento a las relaciones laborales mediante el conocimiento y estudio de la problemática derivada de los derechos y obligaciones que se generan entorno a la firma de un contrato de trabajo. Esta unidad es la base para entender el resto de contenido de la materia que afecta a las relaciones laborales, como el salario y cálculo de nóminas, la representación sindical y la suspensión y extinción de la relación laboral que verán con posterioridad. Y se van a tratar conjuntamente las unidades 3 y 4 de la programación por considerarse más adecuado aunar ambos contenidos a la vez.

Momento del curso en el que se imparte, temporización y duración

El módulo de FOL tiene una duración total de 90 horas a las que debe ajustarse. La unidad no se desarrolla siguiendo la secuenciación propuesta en la Tabla 8 dados los cambios

normativos originados tras la publicación del Real Decreto Ley 32/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que determina una entrada en vigor transitoria de la normativa que afecta a los contratos de trabajo, motivo por el que se decide para el curso escolar 2021-2022, poner en marcha la unidad el mismo 1 de marzo de 2022, por lo significativo del mes en el citado Real Decreto y para que no haya interrupción con las vacaciones de Semana Santa, contando así con las siguientes fechas de temporización y periodo:

3^{er} Trimestre: 1 de marzo al 22 de marzo

Figura 10

Temporización y secuenciación

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Nota. Fuente: Comunidad de Madrid Calendario escolar 2021-2022

A continuación, se pasan a describir someramente elementos curriculares que forman parte de la estructura de la unidad didáctica representados en la siguiente tabla.

Objetivos Generales y didácticos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, elementos y competencias de la unidad didáctica

Son objeto de relación de forma esquemática en la tabla siguiente

Tabla 7

Esquema resumen elementos unidad didáctica contratos de trabajo

RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	
Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.</p> <p>CONTENIDOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato de trabajo: concepto, forma, validez, capacidad para contratar y mejora de la empleabilidad 2. Fuentes y principios del derecho de trabajo y jerarquía normativa. 3. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. 4. Tiempos de trabajo: periodo de prueba, jornada, descansos, permisos, suspensión del contrato. 5. Modalidades contractuales. 6. Modificaciones contractuales (funcional, geográfica, sustancial). 7. Convenios colectivos y aplicabilidad <p>OBJETIVOS DIDÁCTICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los conceptos y características del contrato de trabajo y medidas de mejora de empleabilidad. 2. Conocer las fuentes del Derecho Laboral: principios y jerarquía normativa utilizando TICs 3. Determinar qué derechos y deberes se derivan de un contrato de trabajo. 4. Desarrollar una actitud favorable respecto a la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas. 5. Conocer la regulación normativa en torno a los tiempos de trabajo. 6. Identificar y distinguir las diferentes modalidades contractuales, aplicabilidad a las ofertas laborales y forma del contrato. 7. Saber que es una modificación contractual y sus consecuencias en el contrato de trabajo. 8. Localizar convenios colectivos, saber qué regulan y cuando se aplican, cuáles son las medidas y las soluciones a adoptar ante el conflicto colectivo. 	<p>RESULTADO DE APRENDIZAJE</p> <p>3.-Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo</p> <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha identificado el contrato y características principales y mejora de empleabilidad. 2. Se han conocido las fuentes del derecho laboral, sus principios y jerarquía valiéndose de las nuevas TICs. 3. Se han determinado los derechos y deberes que se derivan de un contrato de trabajo y valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. 4. Se ha conocido la regulación normativa en torno a los tiempos de trabajo. 5. Se han identificado, distinguido y clasificado las diferentes modalidades contractuales identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos, aplicabilidad a la ofertas y forma contractual. 6. Se han conocido e identificado las causas y efectos de las modificaciones contractuales. 7. Se ha sabido como localizar convenios colectivos su regulación y aplicabilidad en las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. 8. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Integración Social.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- El derecho del trabajo: fuentes y principios.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El contrato de trabajo: concepto, capacidad elementos, contenido, forma y validez del contrato y relaciones.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

- ✓ Igualdad de género, oportunidades y social
- ✓ Educación moral Sociabilidad
- ✓ Toma de conciencia de desigualdades
- ✓ Objetivos Desarrollo Sostenible:
 - 8 Trabajo decente y crecimiento económico
 - 10 Reducción de desigualdades.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- Análisis y requisitos de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. El fraude de ley en la contratación laboral.
- El periodo de prueba, el tiempo de trabajo y otros aspectos relevantes: análisis en el convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título del ciclo formativo.

ELEMENTOS INTERDISCIPLINARES

- ✓ Relaciones de Equipo de trabajo
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Conflicto y negociación.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- Interés por las relaciones laborales.
- Medidas legales de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Rechazo de prácticas ilegales y sin ética.
- Beneficios: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

COMPETENCIAS CLAVE

- ✓ Aprender a aprender
 - ✓ Competencias Sociales y Cívicas
 - ✓ Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa
 - ✓ Competencia Tecnológica.
-

Nota. Fuente: elaboración propia.

Metodología Unidad Didáctica

La unidad se trabajará combinando varias diversas metodologías en torno al saber hacer procedimientos.

Fundamentalmente el aprendizaje se llevará a cabo mediante la metodología activa y participativa de los/las alumnos/as, aprovechando sus habilidades sociales.

El/la docente será el medio entre la adquisición de información de aprendizaje por el alumnado y los contenidos de la unidad.

Se podrán formular preguntas a lo largo de las explicaciones y hacer propuestas para el desarrollo de contenido más adecuado a cada caso, trabajando desde una perspectiva metodológica flexible, que facilite la interacción que estará presente en todo momento en los/las alumnos/as entre sí y entre estos y el/la profesor/a, a través de diferentes dinámicas

Dentro de las metodologías activas, la práctica experimental a través del aprendizaje significativo será otra de las herramientas más utilizada para ayudar en la adquisición de conceptos que perduren a lo largo de su trayectoria profesional. Realizaremos casos prácticos relacionados con la actualidad para despertar el interés por la materia, su participación en la clase y ver la practicidad del módulo de FOL, comprendiendo en qué consiste y cómo se aplica, comprendiendo cómo y por qué debe actuarse de una determinada forma en el marco de las relaciones laborales y en definitiva intentando fomentar en todo momento en los/as estudiantes la competencia clave de aprender por aprender. Se llevará a cabo un aprendizaje funcional basado en la posibilidad de utilización del mismo a lo largo de la vida de la trayectoria profesional.

Se implementarán también herramientas de la metodología coeducativa, basada en la crítica constructiva y pensamiento divergente para trabajar las habilidades inherentes a los puestos de trabajo de acceso a la formación específica de integrador social como son la capacidad negociadora, la escucha activa y actitudes de diálogo crítico y constructivo, de tolerancia y empatía, para ello se llevarán a cabo actividades de debate.

Se desarrollarán actividades basadas en la gamificación aprovechando el entorno digital que ofrece el centro y conectando la misma con el desarrollo de las competencias digitales de los/las estudiantes, empleando recursos como Educaplay y Genially.

Las herramientas que marcarán la actuación de la metodología a aplicar serán las siguientes:

- Documento de auto-orientación profesional de la unidad, este documento establece de forma esquemática orientaciones para el alumnado sobre la unidad y contenidos a impartir, una temporización estimada de tareas y estudio requerido por la unidad, así como consejos y recomendaciones para afrontarla.
- Como inicio previo al aprendizaje de los conceptos de la unidad, se realizará una actividad de participación en torno a una lluvia de ideas, para despertar el interés y ver las dificultades para encontrar trabajo del técnico y de la población diana con la que van a trabajar.
- La introducción a los contenidos teóricos mediante una ponencia magistral, valiéndose del proyector y de las nuevas tecnologías informáticas, en el caso concreto se utilizará además de la presentación en PowerPoint de la unidad del libro, otras más dinámicas que favorecen al alumno NEAE que concretamente está diagnosticado como disléxico y tiene un trastorno de déficit de atención.
- Actividades individuales de fomento de la autonomía y consolidación de conceptos y en grupos dinámicos y heterogéneos de entre 6 y 7 alumnos/as, en equipos móviles o flexibles, potenciando la capacidad de análisis, enjuiciamiento y respeto por la diversidad de opiniones, utilizando una metodología cooperativa que permita el apoyo entre estudiantes y el aumento de sus fortalezas.

- Los contenidos a tratar en la unidad se interrelacionarán y las TICs, serán un recurso educativo con el que buscar, seleccionarla y actualizar conocimientos.

El espacio de desarrollo de las actividades serán principalmente el aula de emprendimiento, cuyo diseño, mobiliario versátil y tecnologías implantadas permiten el trabajo en grupos.

Los recursos a utilizar serán mayoritariamente digitales. Los trabajos individuales y grupales se realizarán y organizarán tanto a través del aula virtual del IES con la aplicación Moodle, como con las herramientas gratuitas de Drive y Google Classroom. En Classroom se recogerán todas las actividades y materiales creados para impartir, desarrollar e informar de los criterios de evaluación a los/las alumnos/as, además de aportarles un documento en el que se recogen enlaces de interés relacionados con el entorno del derecho laboral y administraciones públicas de relevancia en la materia.



Código de clase zu5icxt 
Materia Formación Profesional
Aula FOL

Nota. Fuente: Acceso al Classroom Ud. Contratos TFM

La elección del tipo de recurso utilizado dependerá de la actividad y de los contenidos que se pretendan impartir.

Secuenciación de sesiones, recursos didácticos y temporización.

SESIÓN 1: Presentación de datos generales de la unidad y actividad individual de inicio y conocimientos previos.

RA: 3 - Criterio de evaluación: 1 - UC1037_3 - Efectuar el seguimiento de la inserción socio-laboral con la empresa, el usuario y su entorno personal

Temporización: 55 minutos del martes 01/03/2022

Iniciamos la sesión presentando al alumnado los datos generales de la unidad de trabajo, documento que estará subido a la plataforma que utilizaremos habitualmente que será Classroom. Como ya se ha indicado contiene los contenidos, objetivos, tiempos aproximados de estudio, realización de tareas, días que se recomienda dedicar a la unidad y consejos generales de estudio.

Qué se hace: Visualización vídeos actualidad mercado laboral, como material previo para participación en lluvia de ideas en torno a los motivos de precariedad laboral juvenil, consecuencias sociales de desempleo y posibles soluciones en el ámbito laboral para mejorar la empleabilidad.

El alumnado deberá aportar ideas sobre tres bloques distintos

- 1.- Motivos de precariedad laboral juvenil.
- 2.- Consecuencias sociales del desempleo juvenil.
- 3.- Posibles soluciones en el ámbito laboral para mejorar la empleabilidad.

Cómo se hace: Posteriormente se abrirá un turno de palabra entre los alumnos/as para aportar ideas de posible solución de mejora de la empleabilidad dos colectivos, jóvenes con y sin discapacidad. Las ideas serán recogidas en un documento resumen en la pizarra que se trasladará a Classroom.

Para qué se hace: Para relacionar los nuevos conocimientos que se van a impartir con la experiencia y conocimientos que de ellos tengan los/las estudiantes con su entorno y el de las personas con discapacidad con las que puedan trabajar. Además, tratamos de introducir el objeto de estudio, despertar el interés y reflexionar sobre la importancia de la situación del mercado laboral en íntima relación con la temporalidad y otros requisitos de la contratación, despertar el sentido crítico y la participación activa.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet, acceso a Classroom y pizarra del aula de emprendimiento.

Enlace videos y actividad: <https://youtu.be/jWoAF8DicaY>
<https://youtu.be/1HP9wRo5cTM>
<https://classroom.google.com/u/0/w/NTM1OTM0MDQ3ODk0/tc/NTM2MjgwMjIxNDk1?hl=es>

SESIÓN 2: Explicación del docente de contenido teórico.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 2,3,4 y 6

Temporización 55 minutos del martes 01/03/2022

Qué se hace: Explicación mediante el soporte de los contenidos a impartir.

Cómo se hace: Nos apoyaremos en una presentación realizada mediante Padlet (muro digital colaborativo) de 20 fichas con contenido desplegable que van a servir de guía y a través de las cuales el docente irá desarrollando en el aula con apoyo del libro de texto y otros recursos bibliográficos y audiovisuales el contenido de la unidad en diferentes sesiones. En esta sesión se explicarán y desarrollarán los contenidos introductorios siguientes:

- Definición de contrato, capacidad para contratar, elementos del contrato, derechos y obligaciones del trabajador y jerarquía normativa y movilidad funcional y geográfica.

En todas las sesiones de contenido explicativo, el docente, teniendo en cuenta que hay un alumno con trastorno de déficit de atención, irá realizando paradas con los tiempos y duración que este valore para que el alumno piense y reflexione sobre lo que se está explicando y tome debida nota en su cuaderno de una serie de preguntas que se le planteen sobre la materia que irá formulando, bien a lo largo de la clase, bien a la finalización de la misma. Padlet es un espacio o muro colaborativo en la nube mediante el cual se pueden presentar recurso multimedia como vídeos, documentos, enlaces web... de forma muy visual, lo que ayudará al alumnado NEAE en su aprendizaje. De igual forma todo alumno/a que lo estime necesario podrá realizar esta misma dinámica.

Para qué se hace: Conocer y entender los conceptos en torno a los cuales gira la unidad desarrollada de manera progresiva.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet, acceso a Classroom y pizarra del aula de emprendimiento, además de material bibliográfico y libro de texto y acceso a la herramienta Padlet.

Enlace Padlet: <https://padlet.com/gdcanay/GloriaCanayRodriguezM14>

SESIÓN 3: Actividad individual de desarrollo.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 2

Temporización 55 minutos del miércoles 02/03/2022.

Qué se hace: Aprender a manejar y buscar información en el Estatuto de los Trabajadores.

Cómo se hace: Entrando en la biblioteca jurídica digital del BOE y buscando entre su legislación el Estatuto de los Trabajadores. Deben subir el link a Classroom y contestar a un cuestionario de preguntas formales fundamentando su respuesta.

Para qué se hace: Entender e interiorizar la información de los elementos esenciales del contrato y los derechos y obligaciones más relevantes, aprendiendo a buscar la normativa en el Estatuto de los trabajadores y desarrollando una visión global.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con acceso a internet del aula de emprendimiento, acceso al Boletín Oficial del Estado y Estatuto de los Trabajadores y papel y bolígrafo, en su caso.

Enlace actividad:

<https://classroom.google.com/u/0/w/NTM1OTM0MDQ3ODk0/t/all?hl=es>

SESIÓN 4: Explicación del docente de contenido teórico.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 5,

Temporización 55 minutos del martes 08/03/2022

Qué se hace: Explicación de contenidos de la unidad.

Cómo se hace: Mediante presentación de muro digital Padlet, libro de texto y otros recursos bibliográficos y audiovisuales. En esta sesión se explicarán y desarrollarán los contenidos siguientes:

- Situación de los contratos vigentes y los nuevos que introduce la Reforma Laboral de 2021. Se explicarán los rasgos esenciales de los nuevos contratos comparándolos con los que pueden permanecer aún vigentes. Se hará hincapié en los contratos bonificados para el fomento del empleo con personas discapacitadas.

Para qué se hace: Conocer y entender los conceptos en torno a los cuales gira la unidad desarrollada de manera progresiva, distinguiendo las diferentes tipologías de contratos de trabajo y su función, así como el contrato en fraude de ley y mecanismos de denuncia ante la Inspección de Trabajo.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet, acceso a Classroom y pizarra, además de material bibliográfico, libro de texto y recorrido por la web del SEPE para visualizar las diferentes tipologías de contratos vigentes. Se realizará en el aula de emprendimiento.

Enlace Padlet: <https://padlet.com/gdcanay/GloriaCanayRodriguezM14>

Otros enlaces bibliográficos de interés:

https://www.mites.gob.es/itss/web/atencion_al_ciudadano/como_denunciar_itss.html

SESIÓN 5. Actividad individual de refuerzo.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 5

Temporización 55 minutos del martes 08/03/2022

Qué se hace: Refuerzo de conocimientos sobre los elementos y características diferenciadoras de cada contrato de trabajo.

Cómo se hace: Rellenando una tabla en la que deben identificar las características definidoras de cada contrato.

Para qué se hace: Para asentar conceptos relativos a la distinción de contratos, el alumno/a deberá subir a Classroom la tarea. Clarificación, refuerzo y retención de conceptos, búsqueda y recopilación autónoma de información (aprender a aprender).

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet, material bibliográfico y acceso a Classroom. Se realizará en el aula de emprendimiento.

Enlace a actividad:

<https://classroom.google.com/u/0/w/NTM1OTM0MDQ3ODk0/tc/NTI1NjcxMzc1Nzc4?hl=es>

SESIÓN 6. Actividades de Gamificación y repaso.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 1,2,3,4,5 y 6.

Temporización 55 minutos del miércoles 09/03/2022

Qué se hace: Sesión de juegos de repaso.

Cómo se hace: Entramos en las webs de las plataformas Educaplay y Genially para hacer una sesión de repaso mediante juegos gamificados. Se explican brevemente las dinámicas de juego y se les pide que hagan un pantallazo de los resultados obtenidos para subir a Classroom. Aunque las actividades no son evaluables, se considera necesario para el/la docente saber qué conceptos se han entendido y en cuáles hay más dudas y confusión.

Para qué se hace: Comprobar el nivel de aprendizaje interiorizado y entendido en un ambiente distendido. Se analizarán los conceptos en los que más hayan fallado y se irán repasando en los últimos 20 minutos de la clase.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet y explicación de repaso del profesor en el aula de emprendimiento.

Enlace a actividades: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/11852338-reforma_laboral.html y <https://view.genial.ly/62c0045e68555700120e03bd/interactive-content-quiz-detective>

SESIÓN 7 Actividad de dinámica grupal de gestión del conflicto en el ámbito laboral.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 1 a 8 - UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales

Temporización: 3 clases de 55 minutos del martes y miércoles 15 y 16/03/2022.

Qué se hace: Mediante el estudio de un caso real, se lleva a cabo un aprendizaje significativo relacionado con los conceptos que giran en torno a los derechos y deberes de los trabajadores y al papel de la negociación colectiva como medida de resolución de conflictos.

Cómo se hace: Rol play en torno a la precariedad de las condiciones de trabajo llevadas a cabo por las limpiadoras del Museo Guggenheim, quienes mantuvieron su huelga durante más de nueve meses ininterrumpidamente hasta llegar a un acuerdo con su empleador de subida salarial y de revisión de su convenio colectivo para mejorar sus condiciones de trabajo.

Se inicia la actividad explicando qué es el conflicto en las relaciones laborales, a través de un documento que se ha insertado como material en Classroom, en él se pone en valor la negociación como vía de resolución de conflictos, tras lo cual cada alumno escoge sin ver una tarjeta en la que se le asignan uno de los tres roles que conforman el juego, a saber, empleador/a, representante de las trabajadoras y las trabajadoras huelguistas, tras lo cual se conforman 3 grupos de trabajo heterogéneos en función de los 3 roles.

Se explica que, para analizar un conflicto deben saber:

1. Exactamente qué pasa (hechos).
2. Cómo afecta a los derechos del trabajador/a y del empresario/a.
3. Cuáles son las necesidades de cada parte en conflicto.
4. Medios y soluciones de resolución.

Deben revisar normativa de aplicación, y demás elementos de la relación laboral que afecten al conflicto, así como los puntos que quieren que formen parte de la negociación y que consideren o no vulnerados o quieran reivindicar. También deben hacer una labor de investigación en torno al caso desde un punto de vista objetivo, sobre los derechos

reivindicados y sobre los roles decidiendo sobre la adecuación de la información y filtrando las ideas más importantes.

Cada rol debe rellenar un documento de pretensiones para llevar a la mesa de negociación, para lo cual pueden ayudarse de un análisis DAFO en función del rol asignado.

Rol limpiadoras: Redactan un documento con las pretensiones que quieren aborde el representante sindical para llevar a la mesa de negociación o debate

Rol representante de los/las trabajadores/as: Redacta el documento final con las pretensiones que le traslade el anterior rol y las que considere son necesarias para la mejor defensa de sus intereses.

Rol de la empresa/museo: Redacta un documento con su postura frente al conflicto y los límites de negociación a las pretensiones que denuncian los/las trabajadores/as.

Los documentos se subirán a la plataforma de Classroom, tras lo cual se abrirá un turno de debate final grupal de cada una de las posturas adoptadas y un acercamiento de propuestas presentadas para llegar a un punto de acuerdo obligatorio.

Para la adopción de decisiones de resolución del conflicto pueden valerse de la técnica de los 6 sombreros, representando las direcciones de pensamiento.

Para qué se hace: Los objetivos didácticos a aplicar a la materia objeto de estudio a situaciones reales son múltiples, la familiarización con textos legales en torno al caso como el convenio colectivo del sector, normativa de derechos laborales, la igualdad de condiciones salariales y de género, y el fomento y desarrollo del espíritu constructivo, la importancia de los roles, el respeto por la diversidad de ideas, la inclusividad y el trabajo en equipo. Todo ello para la consecución de la unidad de competencia ya mencionada.

Los/las estudiantes tendrán que realizar un análisis de la relación laboral, aprender a manejar el convenio colectivo del sector asignado a las trabajadoras, informarse sobre el derecho a la huelga, la jornada de trabajo y el descanso, la brecha salarial, la temporalidad, carga de trabajo en relación con la jornada, los permisos de trabajo. Pensar cuales son las necesidades de cada parte y buscar soluciones, lo que exige un propósito, un análisis, escucha activa y muchas dotes de paciencia.

Se reforzarán mediante la negociación las habilidades de comunicación, empatía y resolución de conflictos y toma de decisiones necesarias en las relaciones de trabajo, el análisis crítico y la adecuación de la información que encuentren mediante el trabajo interno colaborativo y cooperativo de la negociación y, en definitiva, se abordarán valores relativos al trabajo digno, la igualdad y la perseverancia.

El desarrollo de la actividad se encamina a concienciar, motivar y reflexionar en torno a la resolución de conflictos de intereses y posturas enfrentadas para que el alumnado aprenda a construir equipo y que ese aprendizaje le sirva en su futura incorporación al mercado laboral, aprendiendo a respetar las diferencias de postura e ideas, a través de actitudes dialogantes frente a las opiniones y posturas encontradas, enriqueciéndose de las diferentes posturas a la hora de afrontar un conflicto.

Con qué recursos se hace y dónde: bibliografía del caso, libro de texto y enlaces web para entender el contenido de la materia abordada, explicaciones del docente, ordenador con conexión a internet, acceso a Classroom, papel y bolígrafo. Las sesiones se realizarán en el aula de emprendimiento y el debate final de negociación en el aula de integración social.

Enlace a actividades:

<https://classroom.google.com/u/0/w/NTM1OTM0MDQ3ODk0/tc/NTI1NTM1MDA2Nzk3?hl=es>

SESIÓN 8. Actividad competencias digitales.

RA: 3 - Criterios de evaluación: 2

Temporización: 2 clases de 55 minutos del martes 22/03/2022

Qué se hace: Aprender mediante el uso de las competencias digitales a ordenar y sintetizar información relevante de estudio de contenidos de la unidad, dominando las técnicas para exponer contenidos a terceros mediante el recurso dinámico del podcast.

Cómo se hace: Se crea una cuenta de Drive compartida del grupo al que pertenecieran en la actividad anterior con subcarpetas (muro digital de contenidos) en las que ordenen los contenidos digitales que contendrán los link de imágenes, textos, vídeos y audios con todo el material que hayan ido recopilando sobre la información del rol play en torno al conflictos de las trabajadoras del Guggenheim (al inicio del rol play se les informa que deben guardar la información y materiales digitales con la que hayan trabajado para el estudio del caso). Además, deberán subir un podcast a Classroom en el que expliquen cómo han clasificado la documentación de una duración no superior a 2 minutos.

Antes de iniciar la actividad el docente les explicará cómo deben utilizar los materiales que suban a la carpeta que tendrán finalidad únicamente educativa y servirán de repaso y de evaluación de competencia digital. Para entender que materiales pueden utilizar y cómo utilizarlos, se les facilita el siguiente link informativo que servirá para clarificar conceptos en torno a las licencias, uso y publicación de recursos on-line:

<https://biblioguias.unex.es/c.php?g=620854&p=4323963>

Para qué se hace: Reforzar las competencias digitales y tecnológicas aprovechando los contenidos de la unidad, valorando el orden en la organización de materiales de trabajo y estudio.

Con qué recursos se hace y dónde: Ordenador con conexión a internet, cuenta de Drive, recursos bibliográficos digitales y físicos.

Tabla 8*Resumen Sesiones y Temporización*

SESIÓN	TEMPORIZACIÓN
1. Actividad individual de inicio y conocimientos previos Lluvia de ideas	55 minutos del martes 01/03/2022
2.. Explicación del docente de contenido teórico.	55 minutos del martes 01/03/2022
3. Actividad de desarrollo Estatuto de los Trabajadores	55 minutos del miércoles 02/03/2022.
4. Explicación del docente de contenido teórico.	55 minutos del martes 08/03/2022
5. Actividad individual de refuerzo tabla de refuerzo contratos de trabajo	55 minutos del martes 08/03/2022
6. Actividades de Gamificación y repaso.	55 minutos del miércoles 09/03/2022
7. Actividad dinámica grupal Rol Play	3 clases de 55 minutos cada martes y miércoles 15 y 16/03/2022
8. Actividad competencias digitales	2 clases de 55 minutos del martes 22/03/2022

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Como apunte final indicar que durante la secuenciación de las sesiones se podrán realizar modificaciones metodológicas o de actividades y contenidos si así se considera necesario para la buena marcha del aprendizaje y que las rúbricas contienen aspectos implícitos

a valorar al margen de la resolución de la propia actividad como el interés mostrado, la participación e iniciativa.

No se programa sesión de recuperación, dado el sistema de evaluación es continuo, sumativo y acumulativo. El alumno que no haya podido asistir a las sesiones o presentar las actividades con justificación válida, realizará las mismas otorgándosele un plazo mayor, y en cuanto a la actividad grupal, esta será, en su caso, sustituida por la primera parte del trabajo más la aportación de medidas para llegar a consenso no sólo de su rol sino de los tres que conforman la actividad.

Atención a la diversidad NEAE

Al alumno con necesidades específicas de apoyo, según determina la LOE se aplicará el principio de normalización. Se realizarán adaptaciones curriculares no significativas cumpliendo con la normativa y se proporcionará material y recursos adaptados para una mejor adquisición de los conceptos.

Como se ha comentado en el aula contamos con un alumno diagnosticado de dislexia y trastorno de déficit de atención, por tanto, lo más importante es su inclusión en el aula con total normalización y ofrecer atención personalizada. Es importante que intentemos conectar con él y que observemos cómo actúa para ver su nivel de inclusión en el aula, para lo cual nos apoyaremos en las directrices que nos preste el departamento de orientación del centro, elaborando en caso de ser necesario un plan específico de refuerzo educativo y adaptando los indicadores de evaluación en función de las dificultades encontradas y las posibles propuestas de mejora que se observen durante las sesiones.

Las actividades a desarrollar se personalizarán, serán más cortas y se apoyarán en las Tics con las que cuenta el centro para controlar las distracciones. Se colocará un esquema-guion

secuenciando en la unidad, los contenidos a tratar y sus actividades. Se realizarán personalmente esquemas claros de trabajo. Como ya se ha comentado en la nota de la sesión explicativa, para mantener su atención en las explicaciones de contenidos teóricos que se lleven a cabo se realizarán paradas de descanso de breves minutos y se pedirá al alumno que formule preguntas relacionadas con dudas o temas planteados en la sesión explicativa, si bien, aclarar que tanto a él como al resto del alumnado se les permite, dentro del espíritu de clase flexible que se utilizará como metodología, interrumpir cuando lo consideren necesario para el seguimiento de las explicaciones dadas.

En el sistema de evaluación, siguiendo directrices del informe de medidas que expida la Consejería, se adaptarán los tiempos de realización y entrega de actividades con un incremento del tiempo de realización de hasta el 25 por 100. Más allá de todos estos ajustes que marcan las directrices normativas que en la Comunidad de Madrid se establecen a tenor de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de formación profesional otorgadas con fecha 12 de abril de 2019, se llevará a cabo específicamente a lo largo de toda la unidad un diario de aprendizaje de trabajo reflexivo, basado en la divulgación que publica el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios (CEDEC), publicado por Paco Montero (2018).

En el diario el alumno realizará de cada sesión un pequeño informe que redactará a su criterio bien escrito o bien mediante una grabación de audio cuyo contenido subirá a Classroom y cuyas pautas se le habrán marcado en un documento explicativo. La finalidad de este diario es doble, por un lado, se verá su proceso de aprendizaje y se tendrán evidencias de progreso en cada sesión de forma más individualizada con la información que suba a la

plataforma y de otro ayudará a saber qué podemos cambiar para mejorar su aprendizaje, en qué punto del mismo se encuentra y cómo interactúa cuando trabaja en grupo

Criterios e Instrumentos de evaluación

La evaluación es sumativa y continua en función de las actividades a realizar a lo largo de las sesiones, como ya se ha comentado. Esta decisión se adopta en base a la consideración del módulo como esencialmente práctico y se evalúa en base al trabajo y la actitud frente al mismo mostrada en el aula. En el caso del alumno NEAE, la calificación de la rúbrica del diario de aprendizaje formará parte de la media con la que se le evaluará.

Cada una de las actividades será evaluada con su correspondiente rúbrica que forma parte de los anexos del presente trabajo y está asociada a cada actividad con el número de sesión secuenciada tanto en los anexos como en Classroom. El enfoque de evaluación será así el de rúbrica por actividades o tareas realizadas en la que los/las alumnos/as tienen ideas claras sobre los criterios de evaluación.

Al finalizar las sesiones evaluarán de forma anónima al docente mediante un cuestionario que forma parte de los anexos y de la plataforma Classroom.

Antes de proceder a la evaluación deberemos comprobar la consecución de objetivos propuestos en la unidad, a través de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la Tabla 8. También comprobaremos el alcance de las competencias. El alumno que asistiendo y realizando las actividades no haya llegado a alcanzar los objetivos, deberá superar los tres trimestres. Quienes no presenten alguna/as de las actividades, podrán suspender la unidad, o bien, en su caso, no obtendrán más de un 5 en la calificación.

La calificación final será una nota numérica, en función de las directrices que marca la normativa de la Comunidad que ya se han comentado en el apartado de programación del

centro. y las faltas de asistencia sin justificar en los parámetros de la normativa implicará la pérdida del derecho a la evaluación de la misma. Para poder obtener la media ponderada de las actividades, es necesario aprobar cada una de las actividades evaluativas.

Los alumnos que no colaboren en los grupos conformados serán agrupados con otros que actúen en igual circunstancia y se les asignará también trabajo individual.

Tabla 9

Instrumentos de evaluación/calificación

INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	PUNTOS	PESO%
Actividad 1 individual de inicio y conocimientos previos lluvia de ideas.	7	10%
Actividad 2 de desarrollo investigación Estatuto de los Trabajadores.	8	10%
Actividad 3 individual de refuerzo tabla contratos de trabajo.	15	20%
Actividad de síntesis por grupos Rol Play Evaluación grupal.	9	15%
Actividad de síntesis por grupos Rol Play Evalúo el trabajo de los miembros de mi equipo.	10	25%
Actividad Competencia digital alumnos	6	20%
Diario de aprendizaje (sólo NEAE) * se evalúa sobre la media de restos de porcentajes.	4	30%

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Esta tabla estará disponible para el alumnado en la plataforma de trabajo Classroom, para conocimiento desde el inicio de la unidad.

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE E INDICADORES DE LOGRO

Con la finalidad de mejorar el aprendizaje del alumnado en todos los sus procesos el docente debe realizar un ejercicio interno en el que interiorice la metodología, recursos y cumplimiento de objetivos de la unidad.

Siguiendo el diseño del cuestionario orientativo de Nando, J. (2014) Caso práctico: evaluación de la práctica docente. *Revista Supervisión*, 21. (3), 7-11., la evaluación de la práctica docente debe realizarse desde cinco ámbitos:

- 1) Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos.
- 2) Planificación de la programación didáctica
- 3) Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- 4) Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje
- 5) Evaluación del proceso.

Cada uno de estos ámbitos debe valorarse cuantitativamente y con una propuesta de mejora, por lo que pasamos a representar esta valoración en sus aspectos más significativos.

Tabla 10

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	SI NO
Selecciona y secuencio los contenidos de forma adecuada	
Establece, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.	
Diseña actividades en concordancia con los objetivos didácticos	
Propone a mis alumnos actividades variadas	

Facilita la adquisición de nuevos contenidos a través de las diversas metodologías

Distribuye el tiempo adecuadamente

Comprueba, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso

Facilita el acceso a diversas fuentes de información

Proporciona información al alumno sobre la ejecución de las tareas

Adaptada el material didáctico y los recursos a las necesidades del alumnado

Fomenta la autonomía de aprendizaje

Plantea trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos

Ha sabido despertar la curiosidad por la materia

Ha establecido medidas de atención a la diversidad

Ha realizado actividades con contenido transversal

Utiliza suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la

PROPUESTAS DE MEJORA

Nota. Fuente: Elaboración propia siguiendo cuestionario orientativo de Nando, J. (2014)

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES

La redacción de este trabajo ha supuesto un reto en el que progresivamente se ha ido avanzando en el conocimiento de la docencia en sus aspectos teórico y práctico, siendo consciente del largo camino por recorrer del aprendizaje permanente.

La docencia es una profesión tan compleja como motivante, para la que se requiere una combinación de conocimientos, competencias, saber hacer aprendiendo de la mano de los

docentes profesionales y mucha observación para conocer al alumnado, saber cuáles son sus necesidades dentro del aula y poder hacer de guía en su aprendizaje.

A lo largo del máster y la formación práctica se ha sido consciente de aspectos, como la importancia de la digitalización y las técnicas de innovación que deben ir de la mano del aprendizaje significativo y basado en problemas para fomentar la motivación, con ella el rendimiento escolar y lo que es más importante, la pretensión de estimular al estudiante para que siga formándose a lo largo de la trayectoria profesional, teniendo presente las herramientas que el módulo de Formación y Orientación Laboral les puede aportar en su vida laboral en aquellos trabajos que ahora existen y en los que existirán en el futuro.

La unidad didáctica que se presenta desarrollada, pretende contribuir a la preparación de su trayectoria profesional con ánimo de permanencia no sólo en los conocimientos sino también en las actitudes que traslade, reconduciendo ideas y situaciones que puedan surgirles o de las que pueden ser conocedores en su entorno más próximo desde el diálogo y la reflexión y sin perder en ningún momento el sentido de la crítica constructiva como propuesta de mejora sin imposiciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía, Webgrafía y Legislación.

Agirre, J. (2013) et al. Mejora de la Práctica Docente. Servicio Central del Gobierno Vasco.

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_lider_dir_escolares/es_def/adjuntos/200012c_Pub_EJ_mejora_practica_docente_c.pdf

Asegurado y Marrodán (2021). La LOMLOE y su análisis. Una mirada técnica.

https://anele.org/pdf/la_lomloe_y_su_analisis.pdf

Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios (CEDEC). Diario de aprendizaje reflexivo publicado por Paco Montero (2018).

<https://cedec.intef.es/los-diarios-de-aprendizaje-una-herramienta-para-reflexionar-sobre-el-propio-aprendizaje/>

European Agency for Development in Special Needs Education (2011).

https://www.european-agency.org/sites/default/files/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education-recommendations-for-practice_keyprinciples-rec-ES.pdf

Fernández, O. (2022). Seis tesis generales sobre la reforma de los contratos. Labos Revista del Derecho del Trabajo y Protección Social, Vol. 3, (1), 180-187. **Páginas**

<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/LABOS/issue/view/669/109>

Instituto de Enseñanza Secundaria Alonso Avellaneda, (2022).

<https://aulavirtual3.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/>

Legislación Aranzadi Instituciones.

<https://insignis-aranzadidigital>

<https://insignis-aranzadidigital-es.ezproxy.universidadeuropea.es/>

Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. (2021). Ley de Educación.

Competencias Clave.

<https://educagob.educacionyfp.gob.es/curriculo/curriculo-actual/competencias clave.html>

Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. (2021). Ley de Educación.

Títulos FP.

<https://www.todofp.es/que-estudiar/loe/servicios-socioculturales-comunidad.html>

Nando, J. (2014) Caso práctico: evaluación de la práctica docente. *Revista*

Supervisión, 21. (3), 7-11.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7861639>

Ordoñez, E., Mohedano, I. (2019). Aprendizaje significativo como base de las tecnologías

innovadoras. *Revista Educativa Hekademos*, 26, 18-30. **Páginas.**

[www.hekademos.com/index.php/hekademos/issue/download/26-junio-2019/26-junio-](http://www.hekademos.com/index.php/hekademos/issue/download/26-junio-2019/26-junio-2019+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es)

[2019+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es](http://www.hekademos.com/index.php/hekademos/issue/download/26-junio-2019/26-junio-2019+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es)

Proyecto educativo Instituto de Enseñanza Secundaria Alonso Avellaneda.

[https://site.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/wp-](https://site.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/wp-content/uploads/ies.alonsodeavellan.alcala/2022/01/2021-2022-PEC-Normas-de-convivencia.pdf)

[content/uploads/ies.alonsodeavellan.alcala/2022/01/2021-2022-PEC-Normas-de-](https://site.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/2022/01/2021-2022-PEC-Normas-de-convivencia.pdf)

[convivencia.pdf](https://site.educa.madrid.org/ies.alonsodeavellan.alcala/2022/01/2021-2022-PEC-Normas-de-convivencia.pdf)

Rúe, J, (1999). La autoevaluación de los quipos docentes, una estrategia de mejora cualitativa de la escuela.

<https://ddd.uab.cat/pug/educar/0211819Xn24p71.pdf>

ANEXO 1

Información General de la unidad

FOL03.- Contratos de trabajo

Orientaciones

El propósito del derecho laboral debe ser la dignificación de las condiciones de trabajo de la población

Nació para regular las relaciones laborales y frenar la conflictividad social existente, correspondiendo al Estado fijar el papel de pacificador entre trabajadores y trabajadoras con empresarias y empresarios.

Vas a estudiar la regulación jurídica de los derechos y deberes del trabajador o trabajadora derivados del contrato, haciendo una especial mención a ciertas situaciones que pueden llegar a producirse, y a los poderes que el empresario o la empresaria ostenta frente a su personal y sus limitaciones.

El contrato de trabajo es el vínculo jurídico que da lugar al nacimiento de la relación laboral, y con ella a todos sus derechos y deberes, algunos de los cuales serán desarrollados más profundamente en las unidades siguientes.

Datos generales de la Unidad de Trabajo

UNIDAD

03.- La relación laboral individual.

CONTENIDOS

1. Qué se entiende por relación laboral.
2. El Derecho del trabajo. Fuentes y principios.
3. Derechos y deberes básicos.
 1. Derechos del trabajador y de la trabajadora.
 2. Deberes del trabajador y de la trabajadora.
4. Modalidades de contratación.
 1. Contratos indefinidos.
 2. Contratos temporales
5. El periodo de prueba.
6. Tiempos de trabajo. Jornada, descansos, permisos y suspensiones.
7. La modificación del contrato de trabajo.
 1. La movilidad funcional.
 2. La movilidad geográfica.
 3. Otras modificaciones sustanciales.

OBJETIVOS

- Comprender los principios específicos que se deben seguir para la correcta aplicación de las normas laborales.
- Identificar los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes del Derecho Laboral: contenido y jerarquía. • Localizar el convenio colectivo del sector en que se encuadra el ciclo y sus condiciones pactadas. • Comprender los principios de las normas laborales, derechos y deberes. • Comprender la forma y los elementos del contrato de trabajo y su aplicación de forma igualitaria y no discriminatoria y medidas de conciliación. • Reconocer las modalidades y características de los contratos de trabajo y consecuencias del fraude de ley e interés jurídicos en juego. • Conocer el tiempo y lugar de trabajo. • Examinar las modificaciones sustanciales y opciones frente a estas. • Manejo del Estatuto de los Trabajadores
<p>TEMPORALIZACIÓN</p>	<p>Tiempo necesario para estudiar los contenidos (h) 4</p>
	<p>Tiempo necesario para completar la tarea (h) 6</p>
	<p>N.º de días que se recomienda dedicar a esta unidad 9</p>
	<p>La temporización anterior no deja de ser una estimación media, ya que el tiempo a invertir va a depender mucho de las circunstancias personales de cada alumno.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee detenidamente los contenidos de la unidad y consulta la normativa que se cita en ella utilizando los enlaces propuestos. 2. Una vez realizadas las actividades repasa los contenidos de la unidad, incidiendo en aquellos puntos en los que hayas encontrado dificultades, en este momento puedes profundizar en alguna materia a través de los recursos y enlaces que se facilitan. 3. El docente está a tu disposición para resolver dudas o cualquier cuestión que necesites.

ANEXO 2

Sesión 1.

Rúbrica lluvia de ideas

LLUVIA DE IDEAS	EXCELENTE	SATISFACTORIO	MEJORABLE
Puntuación asociada	4	3	1
Participación en la dinámica con actitud			
Define al menos 5 factores sobre la situación objeto de análisis			
Expresa de los términos expuestos con claridad de exposición, aporta ideas fundamentadas			
Actitud de equipo: Sabe compartir ideas, escuchar y crear buen ambiente de debate y exposición.			
Concreta las ideas más importantes con coherencia			
Observaciones:			

ANEXO 3

Sesión 2.

Material para el desarrollo de contenido teórico

<https://padlet.com/gdcanay/GloriaCanayRodriguezM14>

The image shows a Padlet board titled "Derecho del Trabajo y Contratos de Trabajo tras la Reforma Laboral" by Gloria Canay. The board contains 10 cards, each representing a different topic in labor law:

- 1- DEFINICIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO**: Acuerdo de voluntades entre empresario y trabajador, por el que este último se obliga a prestar un servicio bajo la dirección y cuenta del empresario, a cambio de una remuneración económica o salario.
- 2- ¿QUIÉN PUEDE FIRMAR UN CONTRATO?**: CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Incluye un diagrama de flujo sobre la capacidad legal y profesional.
- 3- ELEMENTOS DEL CONTRATO**: Elementos Esenciales del Contrato de Trabajo. Incluye un diagrama de flujo sobre los requisitos de un contrato.
- 4- JERARQUÍA NORMATIVA**: FUENTES DE LA RELACIÓN LABORAL. Incluye un diagrama de flujo sobre la jerarquía de normas.
- 5- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**: DERECHOS DEL TRABAJADOR. Incluye un diagrama de flujo sobre los derechos y obligaciones.
- 6- NORMATIVA REFORMA LABORAL 2022**: Incluye un enlace a la normativa de la reforma laboral 2022.
- 7- NOVEDADES**: PRINCIPALES NOVEDADES REFORMA LABORAL EN CONTRATOS. Incluye un enlace a las principales novedades de la reforma laboral.
- 8- TRANSITORIEDAD DE LA REFORMA LABORAL 2022**: Incluye un diagrama de flujo sobre la transitoriedad de la reforma laboral.
- 9- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO**: Incluye un gráfico de líneas sobre la duración de los contratos de trabajo.
- 10- TIPOS DE CONTRATOS TRAS LA REFORMA LABORAL**: Incluye un diagrama de flujo sobre los tipos de contratos de trabajo.

ENLACES DERECHO LABORAL

► Legislación

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C

<https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-social-laboral/>

<https://www.laboral-social.com/jurisprudencia.html>

► Noticias Derecho laboral

<https://www.cuestioneslaborales.es/>

[Vlex Noticias - Laboral y social](#)

<https://www.sepin.es/laboral/>

<https://elderecho.com/social>

<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/>

<https://www.telemadrid.es/programas/madrid-trabaja/>

<https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-social-laboral/>

Webs Derecho laboral Instituciones

[Guía laboral](#) - Ministerio de Trabajo

https://www.mites.gob.es/es/sec_leyes/trabajo/index.htm - Ministerio de Trabajo

[Servicio Público de Empleo Estatal](#) - Ministerio de Empleo

[Políticas públicas de empleo - Normativa](#) - SEPE

[Empleo público](#) - Ministerio de Política Territorial

[Agencia europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo](#)

[Datos sobre accidentes de trabajo](#)

► Mediación, arbitraje y conciliación

[Fundación SIMA](#) - Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/espacio-smac> - SMAC Madrid

► Sindicatos y asociaciones empresariales / España

[CGT](#) (Confederación General del Trabajo) [UGT](#) (Unión General de Trabajadores)

[CCOO](#) (Comisiones Obreras) [CNT](#) (Confederación Nacional del Trabajo)

[CEOE](#) (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)

► Derecho laboral blog

[Ángel Arias Domínguez](#)

[Carlos L. Alfonso Mellado](#)

<https://ignasibeltran.com/>

[Eduardo Rojo Torrecilla](#)

[Antonio Fernández López](#)

[Foro de Labos](#)

[Antonio Baylos Grau](#)

[Ferran Camas Roda](#)

[Fuero y Derecho](#)

[Jesús Cruz Villalón](#)

[Jurisdicción Social \(JpD\)](#)

[Miguel Arenas](#)

[Mikel Urruti](#)

[Olga Fotinopoulou y Jaime Segalés](#)

[Oriol Cremades Chueca](#)

[Trabajo, persona y mercado](#)

ANEXO 4

Sesión 3.

Cuestionario investigación Estatuto de los Trabajadores:

Elementos y principios y derechos del contrato de trabajo.

Copia el link de acceso al Estatuto de los Trabajadores que encuentres en la Biblioteca Jurídica Digital del BOE.

Responde a las siguientes preguntas

- 1.- ¿Qué artículo/s regulan la jornada laboral?
- 2.- ¿A la jornada ordinaria pueden adicionarse horas extraordinarias?
- 3.- ¿Qué obligaciones conlleva para la empresa el registro diario de la jornada?
- 4.- ¿Qué es el trabajo nocturno y cuál es su jornada?

Responde y fundamenta las siguientes preguntas

- 5.- El trabajador ¿puede renunciar a sus vacaciones a cambio de una remuneración económica?
- 6.- ¿Qué modificaciones de las condiciones de trabajo tienen la consideración de sustanciales?, ¿cuáles son las actuaciones que puede llevar a cabo el trabajador en caso de no querer aceptar la modificación?, ¿cómo debe notificarse por el empresario la modificación para que surta efectos?
- 7.- Busca en el Estatuto de los Trabajadores el artículo correspondiente a los siguientes principios y explica de forma sucinta en qué consisten.
 - Principio de norma más favorable
 - Principio de irrenunciabilidad de derechos.

- Principio de jerarquía normativa.

8.- Explica en qué consiste el preaviso necesario para considerar extinguido voluntariamente el contrato de trabajo y localiza el artículo del Estatuto en el que se regula.

9.- Apoyándote en el Estatuto de los trabajadores contesta a las siguientes preguntas:

9.1.- ¿Durante el periodo de huelga los/las trabajadores/as tienen derecho a percibir su salario?

9.2.- ¿Qué sucede con el contrato de trabajo durante el periodo de huelga?

9.3.- ¿Qué potestades tiene el empresario en caso de que la huelga sea declarada ilegal?

ANEXO 5

Sesión 3

Rúbrica cuestionario investigación Estatuto de los Trabajadores

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	Excelente	Bueno	Debe progresar
Nota Asociada	4	3	1
Búsqueda normativa	Sabe utilizar los enlaces para localizar la información y navega con soltura en la norma localizando información.	Sabe utilizar los enlaces para localizar la información y navega en la norma localizando información.	Necesita ayuda para usar los enlaces sugeridos o para localizar la información dentro de la norma.
Contestación a cuestionario	Ha contestado y fundamentado cada pregunta formulada con coherencia y organización de ideas.	Ha contestado y fundamentado cada pregunta formulada con pequeños errores respecto a lo indicado en la norma.	Ha respondido de forma general incorrectamente o con fundamentación confusa en relación a lo indicado en la norma.
Ortografía y terminología jurídica	Se expresa sin errores ortográficos y utiliza la terminología jurídica de la unidad didáctica.	Se expresa con algún error ortográfico y utiliza algunos términos jurídicos de la unidad didáctica.	Errores constantes de ortografía y términos no acordes a la unidad didáctica.

ANEXO 6

Sesión 4

Material de desarrollo de contenido.

MODALIDADES DE CONTRATO EN VIGOR PARA COLECTIVOS NO ESPECIALES

VIGENCIA HASTA EL 30/03/2022

VIGENCIA CON POSTERIORIDAD AL 30/03/2022

CONTRATOS
FORMATIVOS

CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Objetivo: La cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación para el empleo o del sistema educativo.

Requisitos: Personas menores de 25 años sin cualificación profesional para concertar un contrato en prácticas. Las personas trabajadoras mayores de 30 años que participen en programas públicos de empleo y formación previstos en el texto refundido de la Ley de Empleo, podrán ser contratadas mediante el contrato de formación y aprendizaje.

Duración: de 1 a 3 años.

- ✓ **1^{er} año: máximo del 75%** de jornada de trabajo efectivo.
- ✓ **2^o y 3^{er} año: máximo del 85 %** de jornada de trabajo efectivo.
- ✓ Duración del período de prueba: no podrá sobrepasar los 2 meses, en empresas con menos de 25 trabajadores dicho período no podrá exceder de 3 meses.

Salario: establecido en convenio colectivo, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

Objetivo: Compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la FP, estudios universitarios o del catálogo de especialidades del SNE.

Alternamos trabajo retribuido con cursos de formación

Requisitos: Personas que carezcan de la cualificación profesional reconocida por las titulaciones o certificados requeridos para concertar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

Personas de hasta 30 años cuando se suscriba para obtención de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 3, programas públicos o privados de formación en alternancia que formen parte del catálogo de especialidades formativas del SNE.

Las personas trabajadoras mayores de 30 años que participen en programas públicos de empleo y formación previstos en el texto refundido de la Ley de Empleo, podrán ser contratadas mediante el contrato de formación y aprendizaje.

Duración de 3 meses a 2 años

 **Horas Extraordinarias salvo de fuerza mayor + trabajo a turnos + nocturno.**

 **Periodo de prueba**

- ✓ 1^{er} año: máximo del 65% de jornada de trabajo efectivo.
- 2^o año: máximo del 85 % de jornada de trabajo efectivo.

Salario: Establecido en convenio colectivo, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Bonificación del 50% de la cuota en la S.S. para T. discapacitados.

Sesión 4

Material de desarrollo de contenido.

MODALIDADES DE CONTRATO EN VIGOR PARA COLECTIVOS NO ESPECIALES

VIGENCIA HASTA EL 30/03/2022

VIGENCIA A PARTIR DE 31/03/2022

**CONTRATOS
FORMATIVOS**

CONTRATO EN PRÁCTICAS

**CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE
PRÁCTICA PROFESIONAL**

Requisitos: Titulaciones válidas: universitaria o de FP de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, que habiliten para el ejercicio profesional.

- ✓ Titulación obtenida en los 5 años anteriores al inicio del contrato (7 para personas con discapacidad).

Duración: de 6 meses a 2 años.

Salario: según convenio: no inferior al 60 % el primer año y 75 % el 2º año (del salario para mismo o equivalente puesto trabajo)

Objetivo: Obtener práctica profesional adecuada a estudios.

Requisitos: Titulaciones válidas: Universitaria, FP de GM o GS, máster o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o certificado de profesionalidad que habiliten para el ejercicio profesional.

- ✓ **Titulación obtenida en los 3 años anteriores al inicio del contrato (5 años para personas con discapacidad).**

No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a 3 meses, sin que se computen a estos efectos los períodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilite esta contratación.

Duración: de 6 meses a 1 año.



Horas Extraordinarias salvo de fuerza mayor.

- ✓ **La empresa elaborará un plan formativo individual para la persona contratada y le asignará un tutor/a.**

Periodo de Prueba: 1 mes, salvo lo dispuesto en el Convenio C.

Salario: Según convenio o en su defecto la del grupo profesional y nivel retribuido correspondiente a las funciones desempeñadas.

En ningún caso inferior a la retribución mínima establecida para el contrato para la formación en alternancia ni al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Bonificación del 50% de la cuota en la S.S. para T. discapacitado.

Sesión 4

Material de desarrollo de contenido.

MODALIDADES DE CONTRATO EN VIGOR PARA COLECTIVOS NO ESPECIALES

VIGENCIA HASTA EL 30/03/2022

VIGENCIA A PARTIR DE 31/03/2022

CONTRATOS INDEFINIDOS

CONTRATO INDEFINIDO FIJO-DISCONTINUO

CONTRATO INDEFINIDO FIJO-DISCONTINUO

- ✓ Para la realización de trabajos que se repiten todos los años, pero no en las mismas fechas, dentro del volumen normal de actividad de la empresa.
- ✓ La incorporación a la actividad de las personas trabajadoras se realiza a través de un llamamiento a la actividad.

- ✓ Se concertará para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, **o para el desarrollo de aquellos que no tenga dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados.**
- ✓ La incorporación a la actividad de las personas trabajadoras se realiza a través de un llamamiento a la actividad.
- ✓ **El contrato fijo-discontinuo podrá concertarse para el desarrollo de trabajos consistentes en la prestación de servicios en el marco de la ejecución de contratos mercantiles o administrativas que, siendo previsibles, formen parte de la actividad ordinaria de la empresa.**
- ✓ **Podrán celebrarse por ETTs.**

Sesión 4

Material de desarrollo de contenido.

MODALIDADES DE CONTRATO EN VIGOR PARA COLECTIVOS NO ESPECIALES			
CONTRATOS TEMPORALES	VIGENTE ANTES DE 31/12/2021	PERIODO TRANSITORIO (31/12/2021 A 30/3/2022)	VIGENTE A PARTIR DE 31/03/2022
	CONTRATO DE OBRA:	CONTRATO DE OBRA:	CONTRATO DE OBRA:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para realización de obras o servicios con autonomía o sustantividad propia dentro de la empresa. ✓ Duración: 3 años, ampliable hasta 4 años por convenio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continúa como anterior regulación ✓ Duración máxima 6 MESES. 	<p>✓ DEJAN DE EXISTIR</p>
	CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN:	CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN:	CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos. ✓ Duración: 6 MESES, ampliable hasta 12 MESES por convenio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continúa como la anterior regulación. ✓ Duración máxima 6 MESES. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incremento ocasional e imprevisible y las oscilaciones que generan un desajuste temporal entre el empleo disponible y el que se requiere, incluyendo las vacaciones (Duración máxima 6 meses o 12 por convenio sectorial). ✓ Situaciones ocasionales, previsibles de duración reducida: 90 días todo el año
	CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD:	CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD:	CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la sustitución de trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo o para cubrir un puesto durante el proceso de selección o promoción. ✓ Duración: el tiempo que dure la ausencia del trabajador/a, o 3 meses máximo cuando sea para cubrir un proceso de selección o promoción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continúa como la anterior regulación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambia denominación y continúa igual que antes de la reforma ahora denominado CONTRATO DE SUSTITUCIÓN

ANEXO 7

Sesión 5

Actividad de Refuerzo contratos de trabajo y rúbrica.

TIPO DE CONTRATO	CONDICIONES OBJETO	FORMA (oral o escrito)	DURACIÓN (máx y min)	JORNADA (completa o parcial)	SALARIO	PERIODO DE PRUEBA	INDEMNIZACIÓN
ORDINARIO							
INDEFINIDO							
	FIJO DISCONTINUO						
	FORMATIVOS	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE					
		PRÁCTICAS					
TEMPORALES	ESTRUCTURALES	OBRA O SERVICIO DETERMINADO CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN INTERINIDAD					
	DE SUSTITUCIÓN						

RÚBRICA TABLA ELEMENTOS CONTRATOS DE TRABAJO

1 2 3 4 5

Muestra conocimiento y comprensión de cada contrato de trabajo

Expresa la idea principal en cada apartado

La información está correctamente organizada

Diferencia correctamente las características esenciales de cada contrato

Se expresa con claridad y utiliza el lenguaje relativo a la unidad de contratos

Muestra esfuerzo, autonomía y responsabilidad a la hora de realizar las tareas

ANEXO 8

Sesión 6

Actividad de repaso gamificada.

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/11852338-reforma_laboral.html



<https://view.genial.ly/62c0045e68555700120e03bd/interactive-content-trabajo-en-tiempos-modernos>



ANEXO 9

Sesión 7

Actividad de dinámica grupal de gestión del conflicto en el ámbito laboral

Evalúo el trabajo de mi equipo:

EXCELENTE SATISFACTORIO MEJORABLE INSUFICIENTE PUNTUACIÓN

Nombre del miembro del grupo

Resolución de conflictos: En situaciones de desacuerdo, siempre escucha otras opiniones y acepta la opinión de la mayoría por encima de la suya. 2

Participación: proporciona ideas para realizar el trabajo y propone mejoras, respeta las ideas de sus compañeros; se esfuerza para alcanzar los objetivos del grupo. 2

Actitud de equipo: Sabe compartir, escuchar y apoyar al grupo, fomentando su unión y buen ambiente de trabajo. 3

Responsabilidad: entrega su trabajo a tiempo y está pendiente de los plazos de entrega de trabajo grupal 2

Asistencia a las reuniones del grupo convocadas 1

Observaciones:

Sesión 7

Actividad de dinámica grupal de gestión del conflicto en el ámbito laboral

Evaluación Grupal

EXCELENTE SATISFACTORIO MEJORABLE INSUFICIENTE PUNTUACIÓN

Nº de grupo**Rol asignado**

El grupo ha rellenado un análisis DAFO con datos objetivos sobre situación del rol asignado

1

El grupo ha redactado un documento final de pretensiones. según lo solicitado en la actividad que se indica en documento de conflicto, aportando soluciones para llegar a una vía de posible acuerdo.

4

El grupo ha sabido defender su postura o pretensión en el debate formulado para llegar a un entendimiento, acercando posturas de resolución del conflicto para llegar a una solución del mismo.

5

Observaciones:

La nota de la actividad para cada alumno será la media aritmética obtenida a través de ambas rúbricas.

ANEXO 10

Sesión 8

Actividad competencias digitales.

RUBRICA COMPETENCIAS DIGITALES

ASPECTOS	3 BUENO	2 MEJORABLE	1 EN PROGRESO
Estructura organizativa	Aprovecha el bien espacio físico para distribuir claramente las ideas, que están jerarquizadas y sus contenidos internos son adecuados y ordenados	Aprovecha el bien espacio físico para distribuir las ideas, que están <u>jerarquizadas</u> pero no hay orden en contenidos internos	Aprovecha algo espacio físico sin ideas claras, ni jerarquizando correctamente contenidos.
Contenido	En el mural aparecen recogidos con bastante claridad los contenidos clave y recoge estos de forma amplia.	En el mural aparecen recogidos con bastante claridad algunos contenidos clave y recoge algo de material	En el mural aparecen recogidos con cierta claridad los contenidos <u>clave</u> pero apenas hay material.

ANEXO 11

Actividad alumnado NEAE, diario reflexivo y rúbrica y material de repaso adaptado.

Diario de aprendizaje Reflexivo

A lo largo de la unidad, irás ir reflejando cada día tu experiencia en un diario.

Será un relato secuencial de experiencia formativa y reflejará tu aprendizaje. Te ayudará a tomar conciencia de lo aprendido ordenando tus ideas.

CONTENIDO

Puede contener opiniones, juicios de valor o tan sólo descripciones de lo ocurrido en cada sesión del aula, ya sean por trabajo individual o en equipo, sobre el proceso de aprendizaje vivido. Podrás reflejar:

- Lo que se ha aprendido
- Lo que más ha costado hacer/aprender y por qué.
- Lo que más ha gustado y por qué.
- Lo que cambiaría o haría de otra forma y por qué.

Para su redacción, puedes basarte en alguna de las siguientes preguntas:

A partir del trabajo personal

- Describe lo que has realizado. ¿Qué has hecho?
- Describe las estrategias y proceso utilizado.
- Qué crees has aprendido, cómo, para que te sirve
- Qué valoración haces del trabajo realizado

A partir del trabajo grupal: Si habéis establecido normas/compromisos del equipo:

- ¿Se han respetado?
- ¿Habría que mejorarlos?
- De volver a hacer esta tarea, ¿qué cambiarías para mejorar?

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN (1-4)	PESO
Esfuerzo y Regularidad	Hay una reflexión diaria del trabajo realizado, con fecha. Regularidad en el trabajo y cantidad de registros.		30%
Utilidad	La reflexión es valiosa. Incorpora los datos objetivos ocurridos en las sesiones como valoraciones de la organización de la tarea, el trabajo en equipo, sentimientos, experiencias... Es coherente, organiza bien las ideas y se entiende lo que quiere comunicar. Responde a las preguntas de la guía.		30%
Honestidad	Autocrítica realista y seria. Refleja su propio aprendizaje a través de reflexiones serias y rigurosas (no escribe el diario como un mero trámite para quitárselo de encima). Hay evidencias de su autoaprendizaje y auto mejoramiento e incluye sugerencias de mejora de su trabajo, de la calidad de sus producciones, etc.		40%

Nota: Basado en Diario Reflexivo. Metacognición, 2018, CEDEC

Material repaso contratos de trabajo alumnado NEAE.

TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO	OBJETO	DURACIÓN	REQUISITOS ESPECIALES	REMUNERACIÓN
DURACIÓN INDEFINIDA				
INDEFINIDO	Prestación de servicio por tiempo indefinido	INDEFINIDA		Establecido en convenio colectivo o contrato, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
INDEFINIDO FIJO DISCONTÍNUO	Se concertará para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tenga dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados.	INDEFINIDA	La incorporación a la actividad de las personas trabajadoras se realiza a través de un llamamiento a la actividad. Podrán celebrarse por ETT s	Establecido en convenio colectivo o contrato, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO DURACIÓN TEMPORAL	OBJETO	DURACIÓN	REQUISITOS ESPECIALES	REMUNERACIÓN
FORMATIVO FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	Compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la FP, estudios universitarios o del catálogo de especialidades del SNE. Alternamos trabajo retribuido con cursos de formación	3 meses a 2 años	Personas que carezcan de la cualificación profesional reconocida por las titulaciones o certificados requeridos para concertar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional. Personas de hasta 30 años cuando se suscriba para obtención de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 3, programas públicos o privados de formación en alternancia que formen parte del catálogo de especialidades formativas del SNE. Las personas trabajadoras mayores de 30 años que participen en programas públicos de empleo y formación previstos en el texto refundido de la Ley de Empleo, podrán ser contratadas mediante el contrato de formación y aprendizaje.	Establecido en convenio colectivo, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo. Bonificación del 50% de la cuota en la S.S. para T. discapacitados.

TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO DURACIÓN TEMPORAL	OBJETO	DURACIÓN	REQUISITOS ESPECIALES	REMUNERACIÓN
FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Obtener práctica profesional adecuada a estudios.	6 meses a 1 año	Titulaciones válidas: Universitaria, FP de GM o GS, máster o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o certificado de profesionalidad que habiliten para el ejercicio profesional.	Según convenio o en su defecto la del grupo profesional y nivel retribuido correspondiente a las funciones desempeñadas. En ningún caso inferior a la retribución mínima establecida para el contrato para la formación en alternancia ni al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo. Bonificación del 50% de la cuota en la S.S. para T. discapacitado.
EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	Incremento ocasional e imprevisible y las oscilaciones que generan un desajuste temporal entre el empleo disponible y el que se requiere, incluyendo las vacaciones Situaciones ocasionales, previsibles	Imprevisible: Duración máxima 6 meses o 12 por convenio sectorial. previsibles de duración reducida: 90 días todo el año		Establecido en convenio colectivo o contrato, en ningún caso inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

ANEXO 11

Rúbrica evaluación del alumno al docente en la unidad didáctica.

Evalúo al docente:

Ámbito	Razona brevemente	Puntuación (1-10)
Ha sabido orientarnos en el aprendizaje		
Ha ofrecido aclaraciones a dudas surgidas en el aprendizaje		
Ha proporcionado comunicación suficiente durante el aprendizaje		
Ha informado sobre el sistema de evaluación y lo ha cumplido		
Ha conseguido despertar/mantener el interés por el aprendizaje		
Ha promovido la participación con las actividades creadas		
Cuando evalúa los trabajos tiene informa de los posibles aspectos de mejora		
¿Qué cambiarías, por qué y cómo lo harías?		